

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y quince minutos del viernes, **día 27 de diciembre de dos mil dos**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria urgente, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejalas:

D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D. Francisco Javier Berlanga Fernández, D^a Ana María Rico Terrón, D^a María Victoria Romero Pérez, D. Francisco Aguilar Muñoz, D^a María Teresa Porras Teruel, D. Manuel Ramos Gámez, D^a María Olivia González Pérez, D. José Luis Gallardo Sarasúa, D^a M^a Alejandra Aranda Casas, D^a Carolina España Reina, D. José Luis Ramos Luque, D^a Mercedes González Merlo, D. Víctor Manuel González García, D. José Antonio Serrano Milanés, D. Elías Bendodo Benasayag, D. José Eugenio Hazañas Céspedes, D^a Enriqueta Vicente López, D^a María Auxiliadora Almagro Oliva, D. Jaime Alonso Oliva, D. Francisco Triguero Ruiz, D. José Sánchez Maldonado, D^a Marisa Bustinduy Barrero, D^a María del Mar Zamora Bermúdez, D^a María del Carmen Sánchez Aranda, D. Rafael F. Rodríguez Bermúdez, D. José Luis Portillo Ruiz y D^a Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

Asiste como Secretario General a esta sesión, la Vicesecretaria General, D^a Margarita Mata Rodríguez, quien da fe del acto. Estuvo presente también, el Interventor General D. Carlos Claros Prat.

No asistieron a esta sesión los Concejales D. Francisco Oliva García y D. Rafael Granados Ruiz.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

PUNTO N° 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y
RÉGIMEN INTERIOR**

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2003 DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior, de fecha 26 de diciembre de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión Informativa conoció la enunciada Moción de fecha 19 de diciembre de 2002, del siguiente tenor literal:

“MOCION QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2003.

Esta Delegación de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2003, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

La comparación entre los Estados de Ingresos y Gastos ofrece, en el Estado Consolidado un superávit de 1.228.295,00 €, apareciendo nivelados en el Presupuesto del Ayuntamiento.

El resumen de los Estados de Ingresos y Gastos de los diferentes presupuestos es el siguiente:

PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
CONSOLIDADO	624.830.076,49	623.601.781,49
AYUNTAMIENTO	382.944.105,87	382.944.105,87
INST. FORMACIÓN Y EMPLEO	4.476.208,00	4.476.208,00
F.P. PABLO R. PICASSO	926.122,82	926.122,82
PATRONATO BOTANICO	2.020.681,27	2.020.681,27
TEATRO M. CERVANTES	5.851.106,79	5.851.106,79

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

<i>F.P. DEPORTIVA MPAL.</i>	7.550.511,73	7.550.511,73
<i>F.P. CEMI</i>	7.685.720,00	7.685.720,00
<i>INSTITUTO M. VIVIENDA</i>	104.094.232,00	104.094.232,00
<i>GERENCIA DE URBANISMO</i>	62.416.367,00	62.416.367,00
<i>PALACIO DEPORTES J. M. M. C.</i>	1.164.191,45	1.164.191,45
<i>MAS CERCA SAM</i>	2.883.940	2.883.940
<i>E. LIMPIEZAS MPLES Y P. O.</i>	9.312.344,41	9.312.344,41
<i>GESTION TRIBUTARIA</i>	8.748.952,00	8.748.952,00
<i>E. M. DE TRANSPORTES</i>	36.262.981,92	36.262.981,92
<i>PROMALAGA</i>	15.601.537,00	14.383.269,00
<i>EMASA</i>	53.990.047,00	53.990.047,00
<i>PARCEMASA</i>	4.694.760,00	4.694.733,00
<i>S. M. APARCAMIENTOS Y SERV.</i>	26.934.850,20	26.934.850,20

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2003 en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Moción, y con arreglo al siguiente detalle:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2001 y avance de la del 2002 referida al menos a los seis primeros meses del año.*
- c) Anexo de personal referido a las plantillas y puestos de trabajo debidamente clasificados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, con las modificaciones que se plantean en los correspondientes informes-propuestas que obran en el expediente.*
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2003.*
- e) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 149.1,e) de la citada Ley 39/88.*

SEGUNDO.- Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Asimismo, y dentro de este punto, la Comisión Informativa conoció la Propuesta del Area de Personal y Organización de aprobación de las plantillas del

personal del Ayuntamiento de Málaga para el año 2003, de fecha 2 de diciembre de 2002, cuyo texto se transcribe, literalmente, a continuación:

“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2.003.

El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1º.- Renumerar las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario, actualmente vacantes, que fueron ocupadas por personal laboral fijo: las plazas de **Oficial de Oficio Conserje Grupo Escolar** L832, L873 y L896 en F4345, F4346 y F4347; las plazas de **Oficial de Oficio Farmacia** L24 en F4348; la plaza de **Oficial de Oficio Fontanero** L121 en F4349; la plaza de **Oficial de Oficio sin especialidad** L288 en F4350; la plaza de **Operario sin especialidad** L793 en F4351; y las plazas de **Operario Limpieza** L32 en F4352, L372 en F4353, L382 en F4354, L414 en F4355, L418 en F4356, L483 en F4357, L503 en F4358, L508 en F4359, L528 en F4360, L533 en F4361, L551 en F4362, L579 en F4363, L621 en F4364, L673 en F4365, L707 en F4366 y L725 en F4367.

2º.- Transformar las plazas que a continuación se relacionan, actualmente vacantes, dentro del proceso de racionalización de las plantillas de personal de esta Corporación, o bien para atender al programa de Promoción Interna contenido en el vigente Acuerdo/Convenio Laboral:

- La plaza núm. F203 de Técnico Medio Ingeniero Técnico Topógrafo **en Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial, Grupo B**, nivel 18 de complemento de destino, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

- Las plazas núms. F840 y F1993 de Auxiliar Policía de la Clase Policía Local y sus Auxiliares, **en 2 plazas de Guarda, Grupo E**, nivel 13 de complemento de destino, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

- Dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, transformar las siguientes plazas: núms. F1282 de Maestro de Oficio Obras (Edificaciones), F2314 de Oficial de Oficio Obras (Edificaciones), F2737 y F4350 de Oficial de Oficio sin especialidad, y F2383 de Ayudante de Oficio Albañil **en 5 plazas de Oficial de Oficio Albañil**, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino. La plaza núm. F2947 de Maestro de Oficio Vía Pública **en 1 plaza de Oficial de Oficio Oficios Diversos**, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino. La plaza núm. F4348 de Oficial de Oficio Farmacia **en 1 plaza de Oficial de Oficio Auxiliar de Laboratorio**, Grupo D, nivel 14 de complemento de destino. Las plazas núms. F2383 y F2975 de Ayudante de Oficio Sanitario **en 2 plazas de Ayudante de Oficio Cocinero**, Grupo E, nivel 13 de complemento de destino. Y las plazas núms. F2975 de Ayudante de Oficio Lacero y F1441 de Operario Vía Pública **en 2 plazas de Operario sin especialidad**, Grupo E, nivel 12 de complemento de destino.

3º.- Amortizar las siguientes plazas, actualmente vacantes, que mediante Acuerdos de Pleno anteriores estaban declaradas a extinguir, o bien, pertenecían a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente, o actualmente resultan inadecuadas a las necesidades del servicio:

- Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior, **1 plaza de Vicesecretario**, núm. F3769.

- Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Generales, Clase Cometidos Especiales, **1 plaza de Subjefe de Servicios Industriales**, núm. F239.

- Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Generales, Clase Cometidos Especiales, **4 plazas de Oficial de Oficio Jardinero**, núms. F1131, F1134, F2338, F2341; **2 plazas de Oficial de Oficio Matarife**, núms. F1090 y F2958; y **1 plaza de Oficial de Oficio Recaudador**, núm. F2950.

4º.- Crear las siguientes plazas:

a) Debido a necesidades objetivas de incrementar determinados efectivos de esta Corporación:

- Dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, **5 plazas de Técnico de Administración General**, Grupo A, nivel 20 de complemento de destino, núms. de F4368 a F4372.

- Dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Técnicos Superiores, 1 plaza de Técnico Superior Veterinario y 1 plaza de Técnico Superior Biólogo, núms. de F4373 y F4374, respectivamente, y ambas Grupo A de titulación y nivel 20 de complemento de destino,.

- Dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios 2 plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial, Grupo B, nivel 18 de complemento de destino, núms. F4375 a F4376.

b) Como previsión para la promoción interna de personal al servicio de esta Corporación, y condicionada la plaza de origen a su amortización directa, caso de producirse tal promoción, se propone crear 1 plaza de Profesor Superior de la Banda de Música, Tuba, Grupo A, nivel 20 de complemento de destino, núm. F4377.

I. PUESTOS SINGULARIZADOS:

Atendiendo a las necesidades organizativas de esta Corporación, se propone:

1º.- Transformar los siguientes puestos de la Estructura Orgánica Municipal:

*- Dentro de la Estructura Orgánica de la **Secretaría General**, el puesto núm. PE341 de Jefe de Servicio Jurídico Administrativo, Tipo II, pasa a ser de Tipo I, nivel 28 de complemento de destino.*

*- Dentro de la Estructura Orgánica de la **Delegación de Economía y Hacienda**, los puestos núms. PE49, PE275, PE75, PE399 y PE39 de **Jefe de Sección Secretaría Técnica, Jefe de Sección Inspección Tributaria, Jefe de Sección Multas, Jefe de Sección Tesorería y Jefe de Sección Control Recaudatorio**, respectivamente, todos ellos Tipo I, pasan a ser de Tipo II, nivel 22 de complemento de destino.*

2º.- Crear los siguientes puestos de la Estructura Orgánica Municipal y otros singularizados:

*- Dentro de otros puestos singularizados previstos para la **Secretaría General**, **1 puesto de Letrado**, nivel 26 de complemento de destino, núm. PT131.*

*- Dentro de la Estructura Orgánica del **Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil de la Delegación de Policía Local, Extinción de Incendios, Protección Civil y Circulación**, **1 puesto de Jefe de Sección Médico Sanitaria**, Tipo I, nivel 24 de complemento de destino, núm. PE411.*

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Economía, Hacienda, Personal, Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.E. resolverá lo que estime más pertinente.”

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PLANTILLA EJERCICIO 2003	GRUPO NIVEL	NÚM. PLAZAS	ESPECIALIDADES	NÚM.
HABILITACION NACIONAL		6	a) Técnico Superior	71
Secretario	A30	1	Arqueólogo	1
Oficial Mayor	A28	1	Arquitecto	3
Interventor	A30	1	Biólogo	2
Interventor Adjunto	A30	1	Economista	15
Viceinterventor	A28	1	Farmacéutico	1
Tesorero	A30	1	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	4
			Ingeniero Industrial	1
			Lcdo. Ciencias Información	4
			Licenciado en Derecho	4
			Médico	14
			Psicólogo	5
			Químico	1
			Sociodemógrafo	1
			Sociólogo	1
			Veterinario	14
ADMINISTRACIÓN GENERAL		399	b) Técnico Medio	132
Técnico	A20	50	Arquitecto Técnico	8
Administrativo	C16	73	Dipl.Biblioteconomía y Documentación	1
Auxiliar	D14	256		
Subalterno	E12	20	Diplomado Economía	9
			Diplomado Enfermería	14
			Diplomado Psicología	2
			Diplomado Trabajo Social	56
			Graduado Social	1
			Ingeniero Técnico Agrícola	6
			Ingeniero Técnico Industrial	24
			Ingeniero Técnico Obras Públicas	2
			Ingeniero Técnico Topógrafo	1
			Profesor Educación General Básica	6
			Profesor E.G.B. Preescolar	1
			Téc. Empresas y Activ. Turísticas	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		2749	c) Técnico Auxiliar	13
Subescala Técnica		216	Delineante	12
Técnico Superior (a)	A20	71	Sin especialidad	1
Técnico Medio (b)	B18	132		
Técnico Auxiliar (c)	C16	13	d) Bombero	213
			Conductor	16
			Electricista	1
			Mecánico	2
			Sin especialidad	194
Policía Local		1.090	e) Grupo A	45
Inspector	A28	1	Profesor Superior Banda Música	-34-
Subinspector	A26	4	Bajo	1
Oficial	A24	8	Bombardino	2
Suboficial	B22	16	Clarinete	9
Sargento	C20	45	Clarinete-Fagot	1
Cabo	D16	80	Clarinete-Flauta	1
Policía	D14	925	Fagot	1
*Auxiliar Policía	E13	11	Flauta	1
			Fliscorno	3
			Oboe	1
			Percusión-Contrabajo	2
Extinción Incendios		273		
Oficial	A24	1		
Suboficial	C22	8		
Sargento	C20	20		
Cabo	D16	31		
Bombero (d)	D14	213		
Cometidos Especiales		236		
Inspector Serv.Extinción Incendios	A26	1		
Oficial Técnico Bombero	B23	8		
Inspector de Rentas	C18	17		
*Inspector Auxiliar de Rentas	D16	1		
Grupo A (e)	A20	45		
Grupo B (f)	B18	86		
Grupo C (g)	C16	52		
Grupo D (h)	D14	8		
Grupo E (i)	E13	18		
Personal de Oficios		934		
Encargado	D18	13		
Maestro (j)	D16	28		
Oficial (k)	D14	463		
Ayudante (l)	E13	32		
Operario (m)	E12	398		
PERSONAL FUNCIONARIO		3.154		

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

PERSONAL EVENTUAL (n)		48			
PERSONAL LABORAL (ñ)		8	Saxofón		3
TOTAL PLANTILLA		3.210			

ESPECIALIDADES	NÚM	ESPECIALIDADES	NÚM
<i>Saxofón-Flauta</i>	1	i) Grupo E	18
<i>Trombón</i>	2	<i>Guarda</i>	
<i>Trompa</i>	2	<i>Sin especialidad</i>	11
<i>Trompeta</i>	2	<i>*Vigilante Mercados</i>	7
<i>Tuba</i>	2	j) Maestro de Oficio	28
<i>Técnico Superior Archivos y Bibliotecas</i>	1	<i>Albañil</i>	4
<i>Técnico Superior Director Activ. Juveniles</i>	1	<i>Carpintero</i>	2
<i>Técnico Superior Gestión</i>	6	<i>Electricista</i>	2
<i>Técnico Superior Laboratorio</i>	2	<i>Fontanero</i>	3
<i>Técnico Superior Protocolo</i>	1	<i>Limpieza</i>	1
f) Grupo B	86	<i>Mecánico</i>	1
<i>Técnico Medio Actividades Socioculturales</i>	5	<i>Mecánico-conductor</i>	4
<i>Técnico Medio Adjunto a Protocolo</i>	1	<i>Pintor</i>	2
<i>Técnico Medio Archivos y Bibliotecas</i>	26	<i>Rama Metal</i>	1
<i>Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero</i>	3	<i>Sin especialidad</i>	1
<i>Técnico Medio Educador</i>	28	<i>Vía Pública</i>	2
<i>Técnico Medio Gestión</i>	9	<i>*Jardinero</i>	2
<i>Técnico Medio Monitor de Juventud</i>	2	<i>*Inspector Contadores</i>	1
<i>Técnico Medio Sanidad Ambiental</i>	1	<i>*Matarife</i>	1
<i>Técnico Medio Seguridad e Higiene</i>	1	<i>*Obras (Edificaciones)</i>	1
<i>*Profesor Banda de Música</i>	-7-	k) Oficial de Oficio	463
<i>Clarinete</i>	1	<i>Albañil</i>	35
<i>Flauta</i>	1	<i>Almacén</i>	1
<i>Oboe</i>	1	<i>Auxiliar Clínica</i>	1
<i>Percusión</i>	1	<i>Auxiliar Hogar</i>	32
<i>Saxofón</i>	1	<i>Auxiliar Laboratorio</i>	2
<i>Trombón</i>	1	<i>Basculero-Pesador</i>	4
<i>Tuba</i>	1	<i>Carpintero</i>	7
<i>*Subjefe Servicio Aguas</i>	1	<i>Cocinero</i>	19
<i>*Técnico Limpieza y Conserv. Edif. Mun.</i>	2	<i>Conductor</i>	20
g) Grupo C	52	<i>Conserje Grupo Escolar</i>	118
<i>Inspector de Consumo</i>	1	<i>Electricista</i>	26
<i>Monitor Actividades Socioculturales</i>	16	<i>Electromecánica</i>	4
<i>Monitor Juvenil</i>	4	<i>Fontanero</i>	9
<i>Operador</i>	2	<i>Inspector Limpieza</i>	9
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar Social</i>	5	<i>Inspector Vía Pública</i>	6
<i>Técnico Auxiliar Auxiliar General</i>	6	<i>Mecánico</i>	7
<i>Técnico Auxiliar Electricista</i>	1	<i>Mecánico-Conductor</i>	31
<i>Técnico Auxiliar Jardinero</i>	1	<i>Mecánico-Maquinista</i>	2
<i>Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor</i>	2	<i>Mecánico-Chapista</i>	1
<i>Técnico Auxiliar Medio Ambiente</i>	3	<i>Oficios Diversos</i>	2
<i>Técnico Auxiliar Monitor Deportivo</i>	1	<i>Pintor</i>	30
<i>Técnico Auxiliar Puericultor</i>	3	<i>Rama Metal</i>	3
<i>Técnico Auxiliar Sin especialidad</i>	1	<i>Telefonista</i>	4
<i>*Técnico Auxiliar Bibliotecas</i>	6	<i>Tractorista</i>	3
h) Grupo D	8	<i>Vía Pública</i>	1
<i>Monitor</i>	3	<i>*Abastecimientos</i>	2
		<i>*Aguas</i>	7

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

<i>Monitor Juvenil Tiempo Libre</i>	2	
<i>*Perforista</i>	3	<i>...sigue Oficial de Oficio</i>

ESPECIALIDADES	NÚM.
k) ...sigue Oficial de Oficio	
<i>*Jardinero</i>	7
<i>*Matarife</i>	4
<i>*Obras (Edificaciones)</i>	9
<i>*Recaudador</i>	3
<i>*Restaurador Patrimonio Municipal</i>	2
<i>*Sin especialidad</i>	52
l) Ayudante de Oficio	32
<i>Cocinero</i>	6
<i>Electricista</i>	2
<i>Lacero</i>	8
<i>Puericultor</i>	5
<i>Sanitario</i>	3
<i>Vía Pública</i>	1
<i>*Cementerios</i>	4
<i>*Sin especialidad</i>	3
m) Operario	398
<i>Conserje</i>	8
<i>Limpieza</i>	275
<i>Puericultor</i>	1
<i>Sin especialidad</i>	92
<i>Vía Pública</i>	5
<i>*Aguas</i>	2
<i>*Cargador Matadero</i>	2
<i>*Cementerios</i>	8
<i>*Conserje Grupo Escolar</i>	2
<i>*Jardinero</i>	1
<i>*Lavandera</i>	1
<i>*Matarife</i>	1
n) Personal Eventual	48
<i>Director Áreas</i>	2
<i>Director Área</i>	15
<i>Director Distrito</i>	10
<i>Director Servicio</i>	4
<i>Secretaría Particular Alcalde</i>	1
<i>Técnico Asesoramiento</i>	13
<i>Empleado Administrativo</i>	3
Ñ) Personal Laboral	8
<i>*Asistente Social-Jefe Departamento</i>	2
<i>*Asistente Social-Jefe Sección</i>	2
<i>*Oficial Administrativo-Jefe Negociado</i>	2
<i>*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado</i>	1
<i>*Oficial Oficio Auxiliar Hogar-Jefe Unidad</i>	1

OBSERVACIONES: (*) Plazas declaradas a extinguir

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUESTOS SINGULARIZADOS EJERCICIO 2003	GRUPO NIVEL	NÚM. PUESTOS
A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		212
<i>Jefe Servicio, Tipo I</i>	<i>A-28</i>	15

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

<i>Jefe Servicio, Tipo II</i>	<i>A/B-26</i>	<i>11</i>
<i>Jefe Sección, Tipo I</i>	<i>A/B/24</i>	<i>1</i>
<i>Jefe Sección, Tipo II</i>	<i>A/B/C-22</i>	<i>52</i>
<i>Jefe Negociado, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>A/B/C-20 ó D-18</i>	<i>125</i>
<i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>	<i>C-18 ó D-16</i>	<i>2</i>
<i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>	<i>A-28</i>	<i>1</i>
<i>Staff equivalente Servicio Tipo II</i>	<i>A-26</i>	<i>1</i>
<i>Staff equivalente Sección Tipo II</i>	<i>A/B-22</i>	<i>3</i>
<i>Staff equivalente Negociado Tipo I</i>	<i>B-20</i>	<i>1</i>
B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS		128
<i>Letrado</i>	<i>A-26</i>	<i>7</i>
<i>Secretario/a Alcaldía</i>	<i>C/D-16</i>	<i>6</i>
<i>Secretario/a Dirección</i>	<i>C/D-16</i>	<i>29</i>
<i>Coordinador Subalternos</i>	<i>E-14</i>	<i>1</i>
<i>Subalterno Alcaldía</i>	<i>E-12</i>	<i>1</i>
<i>Escolta Alcaldía</i>	<i>D-14</i>	<i>7</i>
<i>Policía GRES</i>	<i>D-14</i>	<i>6</i>
<i>Policía Segunda Actividad</i>	<i>D-14</i>	<i>4</i>
<i>Diplomado Enfermería Bombero</i>	<i>B-22</i>	<i>6</i>
<i>Sargento E.I. GRES</i>	<i>C-20</i>	<i>2</i>
<i>Cabo E.I. GRES</i>	<i>D-16</i>	<i>8</i>
<i>Bombero GRES</i>	<i>D-14</i>	<i>16</i>
<i>Encargado</i>	<i>D-18</i>	<i>3</i>
<i>Capataz</i>	<i>D-16</i>	<i>1</i>
<i>Jefe de Equipo</i>	<i>D-15</i>	<i>30</i>
<i>Monitor Actividades Deportivas</i>	<i>D-16</i>	<i>1</i>
TOTAL PUESTOS		340

Igualmente, y dentro también de este punto, la Comisión Informativa conoció la *Propuesta de modificación de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para el año 2003*, de fecha 5 de diciembre de 2002, cuyo texto se transcribe, literalmente, a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA G.M.U., PARA EL AÑO 2.003.

En relación con el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura para 2003, se informa que la Plantilla existente es consecuencia de la aplicación del Convenio Colectivo vigente y de jubilaciones, excedencias y otras situaciones de personal de la misma:

En la actualidad, existen 306 Plazas, con la siguiente distribución:

- 286 Plazas ocupadas por personal fijo,
- 4 Plazas de personal eventual (contratos de Alta Dirección), siendo una de Gerente, otra de la Secretaría de Relaciones Institucionales, otra de la Secretaría Técnica y Estudios y otra de Secretaria de Dirección.
- 9 reservadas para personal fijo en situación de Servicios Especiales o similares.

- 3 reservadas por excedencia por maternidad.

- 1 Plaza que integrará la Oferta de Empleo Público, de Peón o equivalente, que se encuentra ocupada interinamente.

- 3 vacantes (1 plaza de Peón, 1 de Técnico Auxiliar y otra de T.S. Licenciado en Derecho).

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

65 Técnicos Superiores (ocupadas por personal fijo, 6 en situación de servicios especiales, 2 excedencias por maternidad).

55 Técnicos de Grado Medio (ocupadas por personal fijo, uno en situación de servicios especiales y otra en excedencia por maternidad).

8 Técnicos de Gestión (ocupadas por personal fijo).

52 Técnicos Auxiliares (ocupadas por personal fijo, excepto una vacante).

56 Administrativos (ocupadas por personal fijo, una en servicios especiales).

44 Auxiliares Administrativos (ocupadas por personal fijo y una en servicios especiales).

12 Profesionales de Oficio (ocupadas por personal fijo)

10 Peones (ocupadas por personal fijo y una vacante).

Como ha quedado dicho, existen en la plantilla tres vacantes en las categorías de:

- Técnico Superior, Licenciado en Derecho, con motivo de la reconversión de una plaza de T.G.M, Jefe de Sección.

- 1 Técnico Auxiliar,

- 1 Peón, por reconversión de un Profesional de Oficio.

Se estima conveniente reconvertir la plaza de Técnico Auxiliar vacante en una plaza de Peón o equivalente.

Por otra parte, se propone la creación de una plaza para la integración de una funcionaria adscrita a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura que ha manifestado su deseo de formar parte de la plantilla, como personal laboral fijo, con la categoría de T.G.M., Ingeniero Técnico Agrícola.

Ello, al amparo de lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos que establece que el personal del Ayuntamiento de Málaga o de sus Organismos y Empresas, podrá pasar a la GMU previas las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se propone la creación de dos plazas de Auxiliares Administrativos y dos de Técnico Superior, Licenciado en Derecho. Esta plazas se corresponden con contrataciones temporales que inicialmente se realizaron con carácter temporal, para atender nuevas necesidades de los servicios que se prestan en esta GMU y que, posteriormente, se han hecho imprescindibles por la continuidad en la prestación de tales servicios.

Dentro del Capítulo I del presupuesto de la G.M.U. para el año 2.003, se consignan cantidades suficientes para atender íntegramente las modificaciones referidas así como la integración de la funcionaria.

Por su parte, y ante la limitación establecida con carácter general en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos, para las convocatorias de plazas de personal de nuevo ingreso del sector público, es de reseñar que se trata de convocar algunos puestos y plazas que ya se encuentran dotados presupuestariamente y desempeñados de forma temporal o interina ante las necesidades urgentes e inaplazables de los servicios públicos que en esta G.M.U. se desarrollan.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, para que junto con el Presupuesto, eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede, el siguiente

Acuerdo: *Aprobación de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura para el año 2003, con las siguientes modificaciones:*

*- **Convertir** la plaza vacante de Técnico Auxiliar, en una plaza de la categoría de Peón o equivalente.*

*- **Crear las siguientes plazas:***

- 2 Técnicos Superiores, Licenciados en Derecho.

- 1 T.G.M., Ingeniero Técnico Agrícola (integración de funcionario).

- 2 Auxiliares Administrativos.

Lo que se propone para su aprobación, si se estima procedente. “

En el expediente sobre este asunto obran los correspondientes informes de la Intervención General.

Además de los documentos transcritos, que acompañaban al expediente sobre este asunto, y en la misma sesión, la Comisión Informativa conoció otra Moción presentada por el Teniente de Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda, fechada el

mismo 26 de diciembre de 2002, y complementaria a la transcrita en primer lugar, cuyo texto se recoge, literalmente, a continuación:

“MOCION COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2003.

Una vez presentados los tomos presupuestarios para el ejercicio 2003, se han detectado, los errores materiales o de hecho que a continuación se describen, incluidos en el Informe del Interventor General de fecha 22 de diciembre de 2002:

- *En el Tomo I Información General, página 22, en el concepto tributario de ingresos 31101 “Licencia de Apertura de Establecimientos”, donde se dice “se prevé un importe de 1.276.361,24 €....”, debe decir “1.829.140,00 €”.*
- *En el Tomo IX Bases de Ejecución, página 2, dentro de la Base 1ª punto cuarto donde se enumeran los Organismos Autónomos y Empresas Municipales han de incluirse las sociedades:
 - I. *Mas Cerca S.A.M.*
 - II. *Sociedad Gestora del Palacio de los Deportes José María Martín Carpena.**
- *En el Tomo IX Bases de Ejecución, página 3, dentro de la Base 1ª punto quinto, cuando desglosa los ingresos previstos por naturaleza, al hablar de los de Corriente, debe decir 332.369.754,65 €. Asimismo, al mencionar los de Capital, debe decir 2.423.743,00 €. Por ultimo, al hablar de las Operaciones Financieras, la cifra exacta debe ascender a 48.150.608,22 €.*
- *En el Tomo IX Bases de Ejecución, página 37, dentro de la Base 23ª de la utilización de los sobrantes de las subvenciones, donde dice “... que , por las características del convenio el cobro de las cantidades concedidas...”, debe decir “....el pago....”.*
- *En el Tomo IX Bases de Ejecución, página 46, dentro de la Base 30ª, en el ultimo párrafo, donde se indica la cantidad concedida en concepto de dotación económica global destinada a Ayuda a Países del Tercer Mundo, dice “998.269,69 €” y debe decir “1.041.684,70 €”.*

Estas rectificaciones, no suponen modificación alguna en el importe total del Presupuesto.

Asimismo, atendiendo indicación contenida en el Informe del Sr. Interventor General de Fondos de fecha 22 de Diciembre, se propone la siguiente modificación respecto del texto inicial de la Base 19 Reconocimiento de la Obligación

de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2.003. Se altera la redacción del párrafo tercero, en los siguientes términos:

“ En el caso de las transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales a que se refiere la Base anterior se realizara el acto de reconocimiento de la obligación cuando por parte de estos se justifique la realización del gasto”.

Se incorporan, además, al Expediente: los informes relativos a la suficiencia de sus créditos correspondientes a las Áreas de Seguridad, Bienestar Social y Servicios Operativos; el informe complementario del Jefe del Servicio de Presupuestos, relativo a modificaciones a introducir en el Proyecto de Presupuestos motivadas bien por la subsanación de errores materiales o de hecho, bien por asumirse indicaciones de las contenidas en el Informe de la Intervención General, el informe complementario del Director de las Áreas de Gestión Tributaria e Ingresos, en relación a determinadas previsiones de los mismos.”

A esta Moción complementaria se acompañaban los informes que se aluden en su último párrafo, los cuales quedan incorporados al expediente que se somete a Dictamen.

VOTACIÓN

La Comisión Informativa acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de las Mociones e Informes-Propuestas que han quedado transcritos en el presente Dictamen y, consecuentemente con ellos, la aprobación inicial, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2003 en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a esta Entidad Local, que aparecen reseñados en la primera Moción transcrita, conforme a la documentación exigida en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la cual obra en el Expediente que acompaña a este Dictamen, y con arreglo al siguiente detalle:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2001 y avance de la del 2002 referida al menos a los seis primeros meses del año.

c) Anexo de personal referido a las plantillas y puestos de trabajo debidamente clasificados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, con las modificaciones que se plantean en los correspondientes informes-propuestas que obran en el expediente.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2003.

e) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 149.1,e) de la citada Ley 39/88.

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

A continuación tuvo lugar un debate conjunto de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, en el transcurso del cual por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, se presentó un voto particular que fue votado separadamente y que se recoge a continuación:

“VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVO AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2003.

1. A las bases de ejecución del presupuesto

A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OOAA denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”

“A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

- 1) Todos los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto
- 6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo

- 7) Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa
- 8) Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”

b) Se introduce una nueva base de ejecución denominada “ PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

“ Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.

Los Directores de Áreas y los Gerentes de los Organismos Autónomos tendrán la naturaleza jurídica de persona eventual en los términos de los art. 104 de la Ley 7/1985 y el 176 del RD Legislativo 781/1986”

c) Se introduce una nueva base denominada “ CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”

“ En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

d) Se introduce una nueva base denominada” COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN”

“ Al amparo de la capacidad de autoorganización de las Corporaciones Locales prevista en el art de la Ley 7/1985 y lo establecido en el RD Legislativo /2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas, se crea la Comisión de Vigilancia de la Contratación, integrada por un concejal de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, y con la naturaleza de órgano de control y vigilancia de la contratación administrativa en el ámbito del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos”

e) Se introduce una nueva base denominada” TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.”

“1. En los supuestos en los que, de acuerdo con la legislación de contratación administrativa, proceda la utilización del procedimiento negociado, la solicitud de 3 ofertas previstas en la Ley se realizará a las 3 empresas elegidas al azar entre las que integran la “ relación de contratistas” prevista en el apartado siguiente

2.En el plazo de 2 meses desde la aprobación de las presentes bases de ejecución, y previa publicidad en el BOP, BOJA y BOE, se constituirá, mediante Decreto de la Alcaldía, la “Relación de contratistas”, configurado como instrumento de gestión de la contratación mediante procedimiento negociado y donde las empresas interesadas, previa solicitud, podrán inscribirse a los efectos de ser incluidas en el sorteo señalado en el apartado anterior; a tal efecto, en la “relación de contratistas” se establecerán las secciones correspondiente a los distintos tipos de contratos y a la clasificación exigible en su caso”

2. A la plantilla de personal; respecto a - CAPITULO 1 DE GASTOS, SUBFUNCION 1211.16, las modificaciones consisten en mantener sólo un (1) puesto de JEFE SERVICIO I-A (28), y el mantenimiento del puesto de VICESECRETARIO, con nivel 28 (con el correspondiente restablecimiento del sistema de concurso para la provisión del referido puesto).”

Debate:

Inicio el debate el Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco **Aguilar Muñoz:**

“Les voy a intentar decir en unas breves palabras, como diría mi compañero, D. Francisco, lo que es el V Presupuesto que ha elaborado este equipo de gobierno, que es el mejor de todo lo presentado hasta la fecha, y les voy a intentar convencer y explicar, de qué se compone y de qué partidas, en rasgos generales, está confeccionado.

En principio, se mantiene la política de gastos e inversiones iniciada en años anteriores, como no puede ser menos. Se garantizan los equilibrios económicos y financieros básicos, entre los que podemos destacar: cumplimiento de obligaciones contraídas con anterioridad, la generación de ahorro corriente, mantenimiento del nivel del endeudamiento por debajo del tope máximo legal, la financiación de los proyectos de inversión definidos por el equipo de gobierno municipal. En este contexto, el estado consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos, alcanza la cifra récord de 624.830.076,49 Euros; en el estado de ingresos y gastos, 623.601.781,49 Euros. Esto supone un incremento del 6,43% y un 6,47% con relación al Presupuesto del año 2000.

En relación a los ingresos presupuestados, y más concretamente a los de naturaleza tributaria, la cuantificación de los mismos se ha calculado conforme a los siguientes criterios: los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación sobre Ordenanzas Fiscales para el año 2003, por los cuales se decidió que las tarifas tipo de gravamen de los impuestos municipales permanecerían constantes, y en el caso del IVTM con una disminución del 2%; crecimiento vegetativo de cada tributo en los que se ha tenido en cuenta la evolución de la actividad económica e inmobiliaria de la ciudad, - que si ud. quiere mas adelante pueden ver los gráficos -; y por último, se ha basado en las actuaciones de la inspección tributaria.

Los ingresos corrientes de este estado consolidado crecen un 3,52 con respecto al año anterior, ascendiendo a un total de 427.734.248, 56 Euros.

Las operaciones de capital en ingresos en el 2003 se elevan a 55.422.213,62 Euros, lo que supone un crecimiento sobre el consolidado del 2002 del 24,24% .

Las operaciones financieras que se elevan a 141.673.614,31 Euros, crecen un 9,59 en relación al ejercicio anterior.

Aquí tenemos que destacar que la cifra de préstamos que financia las inversiones decrece, o sea, disminuye un 4,41, situándose en 123.573.585,31 Euros.

Por lo que hace al estado de gastos del Presupuesto consolidado a 2003, y haciendo mención a los principales conceptos que lo conforman, tenemos que decir: las modificaciones contempladas en el Capítulo 1 son consecuencia básicamente de las subidas salariales que se producirán por aplicación de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2003 y los acuerdos sobre empleados municipales.

En relación a los gastos corrientes, centrandolo específicamente los del Ayuntamiento, hay que destacar el crecimiento que se produce en Áreas como la de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Cultura, un 16,25%; Juventud, 6,92%; Medio Ambiente, 11,06%; Seguridad 20,08%; Tráfico, 18,20%; Playas, 40,43%; Bienestar Social, 3%.

Las transferencias corrientes que realiza el Ayuntamiento incluido sus Organismos y Empresas Municipales se cifran en 72.602.843,57 Euros; destacando las que se hacen a la Empresa de Transportes por importe de 16.295.405 Euros; a la empresa de Limpieza Municipal, 9.161.216,21 Euros, y Gestrisam, por 8.742.952 Euros;

Destacable también resulta la bajada que se aprecia en los costos financieros, que suponen una disminución del capítulo de intereses en el estado de gastos de 6,63% sobre 2002, ascendiendo el importe a 17.818.792,07 Euros.

Finalmente, el volumen de inversiones municipales se cifra en 197.244.202,96 Euros, lo que supone un crecimiento con respecto al anterior del 4,93%, de ellos 195.248.456,78 Euros se ejecutan directamente por el Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas; 1.154.879 corresponden a subvenciones del Instituto Municipal de la Vivienda, para rehabilitación del centro histórico y barriadas; 265.910,18 Euros para transferencias a instituciones sin fines de lucro y a la Orquesta Ciudad de Málaga; y 570.354. Euros a Promálaga, para la actuación y promoción del centro histórico, ayuda a comercios, encuadrada dentro del régimen europeo para promoción de empleo social.

Hay una serie de inversiones que por no alargar este debate, que supongo que será corto dada la cortedad del informe que presenta la oposición, pues tendremos ocasión de entrar en los debates de los números que uds. quieran, con ello y de una forma escueta, les he comentado estos Presupuestos que sometemos a su aprobación”.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. **Rafael Rodríguez Bermudez**:

“Vamos a iniciar el momento procesal del debate de los últimos Presupuestos de esta legislatura, y estoy convencido, -o de los penúltimos Presupuestos de esta legislatura-, y estoy convencido también, de los últimos o de los penúltimos Presupuestos del Partido Popular.

Decía el Alcalde esta mañana en una rueda de prensa antes del Pleno, que estos Presupuestos iban a ser unos Presupuestos históricos, y yo creo y coincido con él en que efectivamente van a ser unos Presupuestos históricos. Históricos se pueden calificar unos Presupuestos que se aprueban hoy, y que ni siquiera van a poder entrar en vigor, como uds. saben perfectamente en función del calendario existente en los próximos meses. Por lo tanto, si hoy se aprueban unos Presupuestos que no va a dar tiempo prácticamente a que entren en vigor, ¿por qué se hace?, ¿por qué se realiza el esfuerzo humano, económico, el esfuerzo de tiempo, que, en preparar unos Presupuestos con todos los elementos anejos al mismo, significa?, ¿por qué se hace ese esfuerzo? Simplemente porque estamos ante un escenario más de la campaña de autobombo, de propaganda en la que el Partido Popular, y especialmente, el Alcalde de esta ciudad y representante máximo de este equipo de gobierno está embuido en los últimos meses. Estos Presupuestos no tiene ninguna otra razón que no sea el autobombo y la propaganda, el vender humo de cara a unas elecciones que se avecinan para el Partido Popular especialmente complicada, no tiene otra explicación, Sr. Aguilar, Sr. Alcalde, como uds. perfectamente saben.

Pero además, dicho esto como entrada, se trata de unos Presupuestos en cuya elaboración se incumple la legalidad interna, aprobada por este propio Pleno, y

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

se bordea, incluso, la legalidad externa establecida por la legislación básica del Estado. Se incumple la legalidad interna porque saben uds. que en este Pleno se acordó por parte de todos los grupos, que para la elaboración de los Presupuestos se tenía que contar con la participación, con la colaboración y la decisión de la Junta de Distrito, para hacer los Presupuestos realmente sentidos en base a las necesidades de los vecinos. Eso, Sr. Aguilar, forma parte de la legalidad interna que nosotros mismos nos hemos dado y que la Corporación como tal ha asumido; legalidad interna, que ud. y su equipo de gobierno una vez más incumple, digo una vez más, porque se incumplió el año pasado, se incumplió el anterior, se incumplió en todos los Presupuestos de esta legislatura de mayoría absoluta. Pero además de incumplir la legalidad interna que nosotros mismos nos damos, se bordea, cuando no se incumple, la propia legalidad básica del Estado establecida fundamentalmente en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Suelo y en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Quiero aprovechar esta ocasión para felicitar el trabajo realizado por todos los trabajadores de esta Casa, para que tengamos a tiempo todo el material que suponen los Presupuestos, trabajo realizado por los funcionarios municipales, por el Cuerpo de la Intervención General, - que yo quiero aquí felicitar públicamente -. Entrando en detalles, en lo que es el Capítulo de Ingresos, nos encontramos, como no podía ser de otra forma, claramente propagandísticos, que no van a entrar en vigor, que no tiene más sentido que contribuir al autobombo, con unos Presupuestos que contemplan unos ingresos inflados, unos ingresos que uds. saben que no van a existir, pero que los ponen en el papel porque así pueden vender más humo, y pueden hacer más propaganda y más publicidad, porque sólo ése es el objetivo de este Presupuesto.

Según el informe de la Intervención General, que aprovecho para decir que es un Cuerpo fundamental en la estructura del funcionamiento democrático de las instituciones. Yo sé que a uds. les causa sonrisa, por no decir perplejidad, que existan Cuerpos que quieran realizar su función al margen de la decisión política que en cada momento emane, pero eso es la esencia de la democracia, y eso a uds. le preocupa, incluso les genera alguna sonrisa, nosotros los respetamos siempre, a todos los Cuerpos de los funcionarios o todos los informes de los funcionarios los respetamos siempre, cuando nos da la razón, o cuando no nos la da, y si son funcionarios que tienen un valor especial, como son los Cuerpos Nacionales, allí donde gobernamos le hacemos caso siempre, porque siempre sus informes hacen referencia a elementos de forma y a elementos de legalidad, nunca a elementos de fondo. Su elemento fundamental es controlar la legalidad, y eso es lo que al parecer a uds. les preocupa, les causa sonrojo a algunos, y les causa hilaridad a otros. Pues bien, de ese informe de la Intervención General que forma parte del cuerpo de los Presupuestos, de 34 conceptos del Capítulo de Ingresos, Sr. Aguilar, 27 aparecen como inflados, de 34 conceptos 27 aparecen inflados. Eso posiblemente a ud. también, o a su grupo, les causa sonrisa, a nosotros nos causa perplejidad que haya un informe de un Cuerpo Nacional, que nada más que tiene, y nada menos, la obligación de velar por la legalidad de las decisiones políticas y administrativas, diga que de 34 conceptos del Capítulo de Ingresos sólo teóricamente existirían razones objetivas para pensar que ese ingreso se va a producir en 7; que eso lo dijera la Intervención General, a mí me causaría onda preocupación, a uds. les puede causar hilaridad porque saben que no van a aplicar este Presupuesto, porque saben que este Presupuesto es mera propaganda, mera instrumentación electoralista del mismo, y esto a pesar de que existen, o además de que existen en el Capítulo de Ingresos 18 millones de venta de suelo, que uds. saben, como podré explicar más

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

adelante, que sólo se puede aplicar con la legalidad vigente a aquellos destinos que la legalidad vigente permite, no lo que uds. ponen en los Presupuestos. Los destinos que la legalidad vigente permite, se incluyen 18 millones de ingreso de Parcemasa, que hasta la fecha no existen, que la primera licitación ha quedado desierta, y se incluyen 25 millones del IAE que todavía no se sabe cómo se va a compensar, ni cuándo se va a compensar, ni cuánto se va a compensar, por parte del Gobierno Central.

Por lo tanto, estamos ante unos Presupuestos inflados en el Capítulo de Ingresos, irreales; pero estamos también ante unos Presupuestos que globalmente mantienen la presión fiscal que durante estos cuatro años ha acumulado el equipo de gobierno del Partido Popular. Durante estos cuatro años de la etapa de mayoría absoluta del Partido Popular, hemos asistido, estamos asistiendo, a unos incrementos de la presión fiscal muy importante, que se sitúa en torno al 60%, que sitúan a la ciudad de Málaga en una de las ciudades donde más caro le cuesta a los ciudadanos su gestión municipal, esa presión fiscal en estos Presupuestos se mantiene. Por lo tanto, segundo elemento que quisiéramos destacar hablando del Capítulo de Ingresos.

Tercer elemento: se dispara la deuda alcanzando los 542.682.311 Euros previstos para final del ejercicio 2003, lo que supone que desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2003 la deuda municipal se incrementa en un 22,16%, pasando de los 444 millones de Euros a los 542 millones de Euros, es decir, uds. se van a ir de este Ayuntamiento, porque los ciudadanos así lo querrán, pero uds. van a dejar una ciudad hipotecada, una ciudad en manos de las entidades de créditos, ese va a ser parte de su legado a esta ciudad, y va a ser parte de su herencia a las generaciones futuras y a los equipos de gobiernos futuros.

Por lo tanto, esto sería en resumen, una visión por encima del Capítulo de Ingresos del Ayuntamiento en su conjunto, con los severos análisis y correcciones que se realizan por parte del informe de la Intervención General. Son unos ingresos inflados, como han sido Presupuestos inflados en otras ocasiones, porque la capacidad del equipo de gobierno del Partido Popular no sólo es escasa, por no decir inexistente, como podemos demostrar a la hora de ejecutar los gastos, de gastar el dinero que dice, sino que también se muestra claramente insuficiente a la hora de gestionar los ingresos que prevé, como también se pone de manifiesto en los informes correspondientes de la Intervención General que analiza el periodo 97-2002 de la ejecución de los ingresos por parte del Ayuntamiento de Málaga, por parte del equipo de gobierno.

Si esto es en el Capítulo de Ingresos, en el Capítulo de Gastos estamos ante un elemento especialmente preocupante. Quiero decir antes qué es para Izquierda Unida lo que significa un Presupuesto del Capítulo de Gastos: básicamente un Presupuesto que sirvan para atender las necesidades de los ciudadanos/as, un Presupuesto que sirva para resolver los problemas de los malagueños/as. ¿Es ése el ejemplo del presupuesto municipal?, ¿es ése el ejemplo de la gestión del equipo de gobierno del Partido Popular? Pues no, la eficacia en la gestión del gobierno del Partido Popular es absolutamente inexistente en los últimos ejercicios presupuestarios, y para ello no es necesario nada más que acudir a los grados de ejecución presupuestaria, es decir, la capacidad que hay de ejecutar aquello que se promete, porque si no estaríamos generando frustración, estaríamos malversando, políticamente hablando, los presupuestos municipales, y todo lo que significa el trámite político y administrativo de elaboración de los presupuestos municipales.

Pues bien, el Ayuntamiento de Málaga tiene en el Capítulo 6, el grado de ejecución presupuestaria, es decir, el Capítulo de Inversiones asciende al 19,45% a

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

4 de diciembre del año 2002, es decir, de cada 100 ptas. que uds. prometen, sólo ejecutan 19,45 ptas., ése es el balance de su gestión política de los Presupuestos. Por lo tanto, con esa credibilidad ganada a pulso en estos años anteriores, es con la credibilidad con lo que afrontan uds. este debate presupuestario. Si hablamos del grado de ejecución del Instituto Municipal de la Vivienda, que me referiré posteriormente a él, estamos hablando de un grado de ejecución del 11,71% a 4 de diciembre al año 2002, y si hablamos de la Gerencia de Urbanismo, ésa que el Sr. Ramos, sin escrúpulos, dijo en rueda de prensa que se había ejecutado el 90% del Presupuesto, la GMU tiene un grado de ejecución al 4 de diciembre de 2002 del 24,73%.

Por lo tanto, ésa es la verdad de la cifras, ésa es la verdad de las cifras, y es la credibilidad con la que uds. abordan este Presupuesto si es que les queda alguno. Son unos Presupuestos, Sr. Aguilar, que dan la espalda a los Distritos, que dan la espalda a la cultura, al medio ambiente, y que dan la espalda a los colectivos más necesitados de la ciudad de Málaga en el Capítulo de Gastos. A pesar de que uds. inflan los ingresos, el estudio mínimamente riguroso del Capítulo de Gastos pone de manifiesto que se da la espalda a aquellos colectivos y a aquellos sectores más necesitados de la ciudad de Málaga, de actuaciones y de inversión.

El presupuesto destinado a Distritos en todos los Organismos Municipales disminuye un 55%, en las previsiones que uds. hacen de gastos, no ya hablemos del grado de ejecución presupuestaria, el Capítulo destinado a inversiones en los Distritos disminuye un 55%, incluyendo todas las partidas que uds. quieran de los Presupuestos Municipales y de sus Organismos Autónomos que tienen como destino la inversión en Distritos.

Si hablamos del presupuesto de Cultura, - será porque la Sra. Rico está ya de vacaciones, ante lo que se dice que no figurará en listas municipales en el próximo ejercicio -, el presupuesto de Cultura, Sr. Aguilar, disminuye en el Capítulo de Inversiones en un 84%, un 84% en el capítulo de inversiones disminuye el presupuesto de Cultura; el presupuesto de Medio Ambiente disminuye en el Capítulo de Inversiones un 8%; EMASA disminuye también el Capítulo de Inversiones, de 20.906.000 Euros a 18.290.000 Euros; se congelan las políticas de atención social y disminuyen los programas comunitarios; se deja sin cubrir, Sr. Aguilar, 549 vacantes en la plantilla municipal, 549 vacantes se dejan sin cubrir con estos presupuestos, el 17% de la plantilla municipal en este momento no está cubierta. Por lo tanto, unos presupuestos también de espalda al empleo, cuya política de promoción de empleo también disminuye, y esta mañana también hemos tenido ocasión de conocer cómo dentro del Instituto Municipal de Empleo desaparece para este año el servicio de orientación laboral, dejando fuera a 17 trabajadores que hasta la fecha estaban realizando su trabajo y su función dentro del IME. Esos son datos del Presupuesto, y son datos que uds. nos han suministrado y hablan por sí solos.

Especial mención merece el Instituto Municipal de la Vivienda. Estamos ante un ejercicio permanente de demagogia, y ante un ejercicio permanente de falta a la verdad, porque uds. presupuestan para este año 2003 la ejecución..., entre ejecución y nuevas a iniciar, de 3.450 viviendas; porque, claro, el grado de credibilidad de los presupuestos..., si no se convierte en una partida de tahúres, y no creo que ése sea el objetivo del debate político. Pues bien, la mejor manera de realizar el valor de los presupuestos del 2003, es ver el del 2002 por capítulos y por Organismos, ya sé que no tiene nada que ver porque no aguanta ninguna comparación, Sra. González. En el Presupuesto de 2002 se contemplaban actuaciones de 3.805 viviendas, para el Presupuestos de 2003 se presupuestan y se venden... -la gran estrella de los Presupuestos de 2003 son las viviendas, como

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

decía el Sr. Alcalde, y el de 2002 también fue la gran estrella el presupuesto de la vivienda-. Para 2003 se presupuestan 3.450 viviendas; pues bien, miren uds., en el 2002 se preveían iniciar 40 promociones por un valor de 2.566 viviendas, de estas 2.566 viviendas, Sra. González, sólo se iniciaron 3 promociones de las que uds. presupuestaron en el 2002, de las que uds. dijeron en el 2002 que se iban a hacer, 3 promociones, con un total de 115 viviendas de las que uds. dijeron; pero claro, ante esas dudas razonables que ofrecen esos datos se va uno a comparar los presupuestos del IMV del año 2002 y del año 2003, y resulta Sra. González, que en un 95% estamos hablando de las mismas promociones de viviendas que uds. dijeron que iban a hacer y que no iniciaron, que constituían la gran estrella de los Presupuestos Municipales del 2002, las mismas promociones que uds. dijeron que iban a iniciar, que no han iniciado, las presupuestan en el año 2003, pero sin ningún rubor, sin ningún tipo de tentarse la ropa. Por lo tanto, estamos hablando de un presupuesto en el IMV que ojalá fuera verdad. El grado de ejecución presupuestaria en el año 2002 fue del 15,79%, incluyendo en esta ejecución presupuestaria promociones que venían de anteriores anualidades, e incluso de anteriores convenios programas, el grado de ejecución presupuestaria del IMV a 4 de diciembre al año 2003 es del 11,71%, ésta es la verdad del cuento. Se ha tirado el Sr. Ramos hablando media hora de un Plan para que los privados construyan viviendas de VPO, pero si los públicos no las construyen, si el IMV que tiene como fundamental objetivo promover viviendas de protección oficial no lo ha hecho, ¿cómo lo van a hacer los promotores privados?, ¿qué confianza vamos a tener en los promotores privados si el promotor público es incapaz de poner viviendas en el mercado? Sra. González, a pesar de toda la labor de “manager” que anteriormente el Sr. Ramos realizó en el Pleno ordinario, ¿qué credibilidad tiene para hablar de vivienda?, si de 40 promociones inician 3, de 2.566 viviendas inician 115, ¿qué credibilidad tienen uds. para hablar de la gran estrella de la vivienda y de que los privados van a hacer viviendas?. Por eso nos hemos abstenido en el punto anterior, por eso, porque no se tiene credibilidad por parte del equipo de gobierno para plantear estos elementos.

Si hablamos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, nos encontramos con unos presupuestos, en primer lugar con un grado de ejecución, como decía anteriormente, a 4 de diciembre del 24,73%, un grado de ejecución del 24,73%. Pero además, no encontramos con que, en fin..., como en esta Casa y en la democracia pues existe oposición, pues existen Cuerpos Nacionales, pues existen reglas de juego, existen contrapoderes, aunque a uds. no les guste, pues nos encontramos con un informe de la Intervención General que cuestiona el Capítulo de Ingresos de la GMU, que establece que no puede emitir informe en el Capítulo de Gastos porque la información que tiene o que obra en su poder, - no está hablando la oposición, bueno, que uds. tiene obligación de darnos la información, nos la dan, la que quieren y cuando quieren, pero sí a la Intervención General con las funciones que la legislación le atribuye-... al día de elaboración del informe no tenía toda la información correspondiente. Por lo tanto, en el Capítulo de Gastos, no emite informes porque no tiene datos suficientes para emitirlos, y en el Capítulo de las Bases de Ejecución emite “informe desfavorable”, no sólo con respecto a la Base 25, -que ya se ha quitado y hay que decir aquí que se ha quitado esa Base porque era manifiestamente ilegal-, el informe desfavorable de la Intervención es sobre todas las incorporaciones a las Bases de Ejecución que se establecen en este año en la GMU; y lo es porque uds. no pueden administrar los recursos públicos como les venga en gana, porque hay leyes, porque hay reglas, porque hay Cuerpos Nacionales, porque hay oposición, porque hay instrumentos para regular cómo se gestionan los recursos municipales.

Por lo tanto, nos encontramos con un presupuesto en la GMU que tiene en uno de sus apartados, informe desfavorable de la Intervención General, y recalco esto porque supongo que tendrá algún tratamiento por parte de este Pleno, de cara a su legalidad y de preservar responsabilidades futuras por parte del equipo de gobierno.

Una GMU en la que las inversiones disminuyen en un 5,43%, y una GMU en la que además aparece un Capítulo de Ingresos de 18 millones de Euros, que uds., como si no hubiera existido el año pasado la Sentencia del Tribunal Supremo, siguen vinculando este año a gastos que no son legales, Sr. Aguilar, que no son legales, como lo dice el Tribunal Supremo, como lo dice la Intervención General en su informe, como lo dice, lo dijo el propio Pleno el año pasado cuando se tuvieron que retirar los Presupuestos por lo mismo. En este momento estamos hablando de que se están colgando inversiones por valor de 18 millones de Euros que no se van a poder ejecutar porque el patrimonio municipal de suelo, las enajenaciones de patrimonio municipal de suelo, sólo pueden ir destinadas a patrimonio municipal de suelo, como uds. saben perfectamente, a pesar de que no tuvieron más remedio que aceptar la sentencia del Tribunal Supremo, como uds. saben, y hay partidas en el Capítulo de Gastos de la GMU que no se pueden ejecutar al día de hoy, con la legalidad vigente al día de hoy. Por lo tanto, decía, unos Presupuestos que bordean, por no decir vulneran, la Ley de las Haciendas Locales, a la hora de que esta legislación establece cómo hay que elaborar los presupuestos, cómo hay que establecer el Capítulo de Ingresos, el Capítulo de Gastos, con qué criterios. Unos Presupuestos que bordean, por no decir que vulneran, la actual legislación básica en materia de suelo, en el momento que sigue asignando gastos a ingresos provenientes de la enajenación de patrimonio municipal de suelo, y un Presupuesto que bordea, cuando no vulnera, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, tal como también se establece en el informe de la Intervención General al decir que hay una necesidad de financiación agregada de 122.419.975 millones de Euros.

Por lo tanto, ésta es la realidad de estos presupuestos, Sr. Aguilar, ésta es la realidad de estos presupuestos, de unos presupuestos que sólo responden a la necesidad de autobombo que el Partido Popular tiene en este momento en la ciudad de Málaga, que sólo responde a la necesidad de vender humo, de vender promesas que después uds. mismos son incapaces de cumplir. Unos presupuestos que sólo responden a la necesidad de oxígeno que el Partido Popular tiene en la ciudad de Málaga, no tiene otro objetivo, porque como decía al principio de mi intervención, el carácter histórico de estos presupuestos va a venir dado porque no van a entrar en vigor.

Por lo tanto, estamos ya ante una especie de rizar el rizo del debate político y del debate presupuestario. Estamos presupuestando, estamos analizando, estamos debatiendo unos presupuestos que en marzo habrá que corregir.

Pero en fin, uds. tienen mayoría absoluta por ahora, y les permite realizar estos juegos de artificio, y les permite maniobrar con los números de una manera tan frívola, de una manera tan poco responsable como la que están haciendo durante toda esta legislatura, y en especial en este ejercicio presupuestario”.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista **D. José Sánchez Maldonado**:

“En primer lugar, me gustaría plantear una especie de cuestión de orden. Ayer, en la Comisión de Economía y Hacienda, se nos presentó un informe adicional al económico-financiero que creo que no tiene informe de Intervención; luego si no

tiene informe de Intervención, esto creo que habría que retirarlo. El informe adicional al económico-financiero establecido en el artículo 149 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es un anexo al informe económico-financiero del Presupuesto que como...(alguien interviene y el Alcalde pone orden) Lo único que pregunto a la Mesa es si este informe adicional lo debemos de tener en cuenta como documentación presupuestaria, o no es documentación presupuestaria. Si no es documentación presupuestaria me deshago de él y lo pongo aquí, y si es documentación presupuestaria, pues podré hablar de él, pero nada más. Pregunto, es una cuestión que no altera el tono de la intervención, ni el contenido de la intervención, solamente pregunto esto, si tirarlo a la papelera o quedarme con él.

Dicho esto, el resto de la primera parte de mi intervención, como estamos en fechas navideñas y como yo también soy vehemente diciendo las cosas, ruego que se me tomen sin acritud, y las digo en tono positivo.

Las cosas que voy a decir en esta primera parte de mi intervención quiero que se tomen como cuestiones a tener en cuenta en los próximos años cuando se elabore el Presupuesto. Son cosas que vengo reclamando durante estos últimos cuatro años que habría que hacerlas y no se hacen continuamente. Posiblemente no se hacen porque el equipo de gobierno considera que no hay que hacerlas, o que yo estoy equivocado. Pero como estoy convencido que son cosas que harían que la actividad presupuestaria de este municipio fuese mejor, pues me veo en la obligación de decirlas, y como mi partido también así lo cree, pues las exponemos aquí esta mañana.

En primer lugar, hay una cuestión que ya se ha comentado esta mañana y que venimos reclamando con insistencia durante este período legislativo. Si este Pleno municipal se dotó de una norma, ¡cúmplase la norma! Y si se considera que la norma no hay que cumplirla, ¡deróguese la norma!, que creo que no pasa nada; además uds. tienen los votos necesarios para hacerlo. Si aprobamos una moción que establecía un procedimiento para elaborar el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, que no valoro si el procedimiento es bueno o malo, que yo creo que es bueno, pero uds. pueden creer que es malo, con toda legitimidad, pues deroguen la norma, como derogaron otras normas presupuestarias y de gastos que se habían aprobado en la legislatura anterior por este Consistorio, y que consideraban uds. que ya no había lugar a ellas cuando tenían mayoría absoluta. Es totalmente legítimo. Lo que no tiene éticamente por donde cogerlo es que esté la norma, se pida por los grupos de oposición continuamente que se cumpla esa norma, y ni se cumpla ni se derogue. Creo que esta es una cuestión que debíamos tenerla en cuenta para posteriores presupuestos, que yo creo que si nosotros, como espero, gobernamos, la tendremos muy en cuenta, y si nos parece bien la llevaremos a cabo, y si no, la derogaremos.

Una segunda cuestión. Desde el primer día que yo pisé este Consistorio y estoy viendo papeles presupuestarios, también he planteado que no parece lógico que un Presupuesto como el del Ayuntamiento de Málaga, se entregue con tan poco plazo de estudio y análisis a la oposición. Yo creo que no pasa nada por dar, al menos, diez días más de los que está dando; creo que no ocurre nada si a la vez que se entrega la documentación a Intervención, que es cuando ya se considera que está el Presupuesto hecho, para que Intervención haga sus objeciones, se entregue a los grupos municipales de la oposición para que vayamos viendo con calma y detalle el gran volumen de información que contiene el informe presupuestario. Yo creo que tampoco ocurre nada. Pues nada, sistemáticamente se cumplen los plazos mínimos legales establecidos, se da con 48 horas antes de la Comisión de Economía y Hacienda, y hay que hacer verdaderos esfuerzos para ver

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

todo el documento presupuestario, si es que da tiempo, porque a veces es prácticamente imposible verlo.

Otra cuestión, también reclamada aquí una y otra vez. Lo lógico cuando se presenta un Presupuesto de una institución como el Ayuntamiento de Málaga, un Presupuesto que vemos en este año de más de cien mil millones de pesetas, de nuevo no se hace un informe económico y financiero completo o, al menos aproximado, de la evolución económica del municipio. Esto se viene reclamando; hay datos para hacerlo, hay entidades que lo hacen, se podía encargar y tener un informe económico financiero, que a la vez que sirve para darle sustento a las previsiones presupuestarias que se hacen, también sirva como termómetro de cómo va evolucionando la actividad económica de la ciudad y cómo colabora el Presupuesto del Ayuntamiento a esa actividad económica. Yo creo que eso no se hace, o no se hace como habría que hacer este informe económico financiero completo, tal como se viene reclamando por parte de este grupo.

Nueva cuestión; me extrañó la primera vez, y me sigue extrañando. Yo tenía experiencia en trabajar con presupuestos de los gobiernos regionales o del gobierno central, incluso los presupuestos de las grandes corporaciones. Todos los presupuestos, cuando se presentan, se presentan las cifras del año que se está presupuestando y las cifras, al menos, las presupuestadas el año anterior, para tener de primera mano la fotografía de cómo va variando la estructura presupuestaria. Yo creo que esto no cuesta tanto trabajo hoy día; están las cifras mecanizadas, hay muchos programas informáticos. Yo creo que presentar en el formato que presentamos aquí los presupuestos es un formato obsoleto, y además, creo que no costaría tanto trabajo poner al lado las cifras del año anterior la presupuestada, para tener una idea de cómo evoluciona el presupuesto.

Por último, otra cuestión que se viene reclamando y que se viene negando continuamente: una Memoria estadística. Por lo menos de la gestión tributaria de este municipio, que permita analizar con detalle si las previsiones de ingresos y gastos que se hacen están fundadas o no, o que al menos uno pueda establecer su valoración y no tenga que tomar uno, casi como acto de fe, la valoración de las previsiones presupuestarias que se hacen en el documento presupuestario. Yo, al menos, me considero en muchas ocasiones y en muchas de estas estimaciones presupuestarias incapaz de valorar si están bien o mal hechas.

Por último: los cambios legislativos que se nos avecinan creo que deja como papel mojado muchas de las cuestiones que se plantean en el Presupuesto, pero como son cambios que se avecinan, habrá que tenerlos en cuenta en una reforma presupuestaria que no podrá llegar muy atrás de los tres próximos meses, que creo que habrá que realizar. Por lo tanto, creo que por esta vez sí hubiera estado justificado el dejar la aprobación del Presupuesto para los meses de marzo o abril. Pero esto es una cuestión subjetiva mía; uds. han pensado que era mejor presentarlos ahora, y los presentan. Esto no es una crítica, sino una valoración personal del que les habla.

Con relación a lo que es la estructura del documento presupuestario, yo lo decía ayer en la Comisión, y dado que los asistentes son distintos habría que detenerse un momento en algunas cuestiones. Yo lo decía ayer, y lo mantengo hoy. Si yo soy el Concejal de Economía y Hacienda que hago estos Presupuestos y recibo un informe de Intervención tan demoledor como el que se ha recibido, yo hubiera dimitido, a no ser que mi Alcalde hubiera cogido el informe antes que yo y me hubiera dimitido con anterioridad. Casi con toda seguridad, si yo fuese el Alcalde habría dimitido al Concejal de Economía y Hacienda, pero si fuera el Concejal de Economía y Hacienda, habría dimitido. Yo lo habría dimitido, obligarle a

dimitir, porque el cese es muy fácil, pero decirle que escriba la dimisión y dimita, por inepto; yo le hubiera obligado a esto porque es como lo veo.

Yo no me resisto a enumerar algunas de las lindezas que se pueden leer en el documento de Intervención. Empieza uno leyendo en una previsión de ingresos, esto es referente a las previsiones de ingresos, y es que no quiero repetir las palabras que yo comparto sobre las previsiones de ingresos que se han dicho con anterioridad por el otro grupo de la oposición. Pero uno puede leer en una previsión: “no suficientemente acreditada”; en otra: “en principio no puede aceptarse”; tercera: “se entiende injustificada”; cuarta: “aún no se ha tramitado”; quinta: “no se puede considerar válida tal precisión”; sexta: “la Intervención muestra su disconformidad”; octava: “no se aporta informe justificativo y acreditativo del cálculo del importe estimado”; siguiente: “no queda acreditada tal estimación”; “no se aporta informe del Area”; “tal estimación no se considera, en principio, claramente justificada”; “no se puede verificar”; “resulta excesiva”; y así hasta veintitrés veces. Yo creo que en un informe que se ponga todas estas cosas, mínimamente merece que se conteste, y creo que el Concejal de Economía y Hacienda contestará a esto con detalle. Pero es más, también dice el Interventor que las previsiones y el informe económico-financiero en el que se basan tales estimaciones no hay ningún funcionario que se muestre responsable de estas previsiones. Yo creo que este conjunto de cuestiones, y esta otra de la firma del responsable de estas previsiones, se deben contestar claramente en el Pleno de esta mañana.

Tampoco se entiende muy claramente que, si éste es el quinto Presupuesto que se presenta y han sido tan bien hechos los anteriores, cómo es que en éste se cambia la metodología de las previsiones. Lo lógico hubiera sido mantener la metodología de las previsiones hasta última hora. Se cambia la metodología de las previsiones y, a juicio de la Intervención que suscribe el que le habla, no se justifica este cambio de metodología; más bien parece una metodología “ad hoc” para justificar unas previsiones de ingresos que no voy a decir que sea un artificio propagandístico de cara a las elecciones, porque artificios propagandísticos de cara a las elecciones son todos los presupuestos que realizan todos los grupos políticos; los presupuestos son la puesta en escena de la voluntad política futura, verdad o mentira, que tenga un equipo de gobierno, y uds. hacen su presupuesto, y ponen las cifras que les parece. Pero esto puede tener sus consecuencias, porque vamos a suponer que uds. hubieran inflado las cifras porque es consecuencia de la aplicación de la nueva metodología y entonces uds. lo tienen ahí, nos sale esto porque hemos aplicado la nueva metodología, no la explican, pero sale por esto. O porque, miren uds., nosotros necesitábamos tener un determinado nivel de ahorro corriente y para ello nos hace falta un determinado nivel de ingresos corrientes, y hemos inflado los ingresos corrientes. Yo no digo que esto sea lo que se haya hecho, pero que podía ser un escenario; viéndolo desde enfrente uno dice: si cambian la metodología, no está bien explicado este cambio de metodología y la consecuencia que tiene esta operación es que al final el ahorro corriente sea superior al que saldría si se hubiera aplicado la metodología del año anterior, pues uno puede imaginar que la razón del cambio de metodología hay sido incrementar la cifra del ahorro corriente del ejercicio que, por consiguiente, hace que el déficit corriente del ejercicio sea menor y que la cantidad que se puede utilizar para financiar inversiones sea mayor.

Dicho esto, vamos a ver algunos datos de los Ingresos, que requieren, a mi juicio, alguna justificación. No creemos que tenga justificación alguna el tratamiento que se le está dando al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras durante toda la legislatura. En el Presupuesto del año 99 se subió la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

recaudación de este impuesto un 65%; en el año 2001, un 28%, y este año se vuelve a subir un 34'1%. En un medio ambiente, en el cual el precio de la vivienda sigue creciendo de manera que todo el mundo conoce, tremenda, incrementar un impuesto que incide directamente en el precio de la vivienda de esta manera, por parte del municipio, tiene, al menos, poca justificación en el seno de una política que trate de hacer más accesible la adquisición de viviendas para los ciudadanos. Al menos requiere una justificación que no se da en el documento presupuestario.

Si nos vamos a la enajenación de inversiones reales, nos encontramos con que uds. desde el año 2000 han vendido patrimonio público por valor de 33 millones de euros, un año; otro año 39 millones de euros; otro año 52 millones de euros, y para este año prevén vender 40 millones de euros. Están uds., cuanto menos, empobreciendo el patrimonio municipal en estas cuantías. En total 160 millones de euros de venta de patrimonio municipal.

De los Ingresos, ¿para qué hablar? Uds. han batido todos los récords. No hay una ciudad en España que haya incrementado la recaudación en un 60% en cuatro años. No la hay. Los ciudadanos pagan un 60% más de impuestos, una cantidad superior en un 60% de la que pagaban hace cuatro años; y la renta disponible de la ciudad de Málaga se ve disminuida en una cantidad superior en un 60% a la que se veía disminuida hace cuatro años, hablando en términos de magnitudes macroeconómicas. La capacidad de renta disponible de los malagueños, que es la renta bruta que tiene, disminuida entre otras partidas por los impuestos municipales que pagan, pagan actualmente de impuestos municipales en términos absolutos, una cantidad un 60% superior. Esto es metodología: la renta disponible de la familia es igual a la renta bruta de la familia menos los impuestos más las subvenciones. Luego hay una detracción un 60% superior; fuente: cuentas de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda. El Sr. Sánchez no ha inventado todavía nada, se limita a leer y a entender lo que lee medianamente.

Ahora vamos a la deuda pública, que sí que tiene... por mucho que uds. quieran decir, los datos son tozudos con ganas, los datos son que uds. van a dejar la ciudad de Málaga a finales del año 2003 con una deuda a largo plazo de 542 millones de euros. Deuda que se genera en una época de bonanza económica, con tasa de crecimiento económico del municipio de la ciudad de Málaga y de la provincia superiores a las del resto del conjunto; con una economía en desarrollo, donde se supone, y encima cuando uds. han incrementado, que este gran desarrollo de la economía les ha permitido, entre otras cosas, incrementar la recaudación en un 60%; que han vendido patrimonio municipal por un valor de casi 180 millones de euros; 542 millones de euros de deuda pública. Sumen uds. y después expliquen al ciudadano de Málaga en qué se han gastado los ingresos, y fundamentalmente los ingresos de capital que había que gastarlos, o que se debían gastar en gastos de capital. De estos 542 millones de euros de deuda, más los 180 millones de venta de patrimonio municipal, que son casi 700 millones de euros en esta legislatura, díganme uds. en qué gasto de capital se lo han gastado y explíquenlo a la ciudadanía; 700 millones de euros recaudados por ingresos de capital hay que echarle imaginación para explicar la inversión nueva en la que se ha realizado, y la inversión computable como nueva en la que se ha realizado. No en construir aparcamientos que después se venden; no en hacer viviendas que después se venden, etc., sino son 700 millones de euros que tienen que tener su contrapartida en 700 millones de euros de nuevo patrimonio del municipio, no de nuevo patrimonio de los malagueños, porque éstos son dineros del municipio, y éstos son 542 millones de euros que van a pagar las generaciones futuras, las que no votan hoy, que es muy fácil emitir deuda para que la paguen los ciudadanos que no van a votar, que es

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

trasladarles los costes de las actuaciones de hoy a los ciudadanos del futuro, y a los ciudadanos del futuro, cuando se les traslada coste, hay que trasladarles beneficios, y eso es lo que uds. no explican porque no lo pueden explicar: los beneficios que están trasladando por valor de 700 millones de euros a los ciudadanos del futuro de Málaga. Explíquenlo a los ciudadanos, que creo yo que no lo pueden explicar. Uds. están haciéndole pagar a los ciudadanos que no los votan el gasto pseudo corriente que están disfrutando los ciudadanos que los votan, y eso es generacionalmente muy injusto, y eso atenta contra la equidad intergeneracional. Uds. lo llevan haciendo todos los años, y este año lo vuelven a hacer de nuevo, y lo vuelven a hacer en contra de la filosofía de política económica que impregna todos los discursos del Partido Popular en este país, y siendo en el primer año incumpliendo totalmente el equilibrio presupuestario al que le obliga la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Se le ha roto la boca de defender la Ley de Estabilidad Presupuestaria contra los demás partidos y todos los grupos y todos los municipios de este país. Y llegan uds., y ud., Sr. Alcalde, que es el Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda de la Federación Española de Municipios y Provincias, presenta hoy aquí un Presupuesto, y no se le mueve ni un músculo incumpliendo la Ley de Estabilidad. Ud. incumple la Ley de Estabilidad, y se va a ver obligado a hacer un programa de saneamiento de la deuda y a comprometerse a pagar en tres años esta deuda que se genera en este Presupuesto. ¡Hombre, dé ud. ejemplo! No dé ejemplo sólo diciendo que va a hacer un Presupuesto, o que tiene que hacer un Presupuesto, porque ud. es el Presidente de esa Comisión y tiene que dar ejemplo. Dé ejemplo cumpliendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que mañana va a salir en los periódicos que el Presidente de la Comisión de Hacienda de la FEMP no cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es el primero que incumple la ley del déficit cero.

Ud. decía que este Presupuesto garantizaba todos los equilibrios financieros básicos; el primer equilibrio financiero básico al que está obligado por ley, no lo cumple. Decía: el mejor Presupuesto de los últimos años, la máxima inversión de todos los presupuestos presentados por el Partido Popular. Y yo digo: ¡vamos a verlo! Y me vengo aquí y veo, Sr. Aguilar: en el año 2000 presentó ud. un Presupuesto donde el gasto total de operaciones de capital, el gasto total de inversión creció un 65'7% y nos lo vendió... Cuadro 1.27: Créditos Iniciales del Presupuesto de Gastos, Clasificación por Capítulos, crecimiento porcentual, Ayuntamiento de Málaga: crecieron las inversiones públicas en el Presupuesto del año 2000 un 65% con respecto al año anterior; crecieron en el año 2002 un 32%; crecen en el año 2003 un 4'9%. Luego el esfuerzo inversor de estos Presupuestos es, en términos relativos, menor que el crecimiento inversor de los años anteriores. Hay un esfuerzo inversor grande en otros presupuestos, pero en éste, solo el 4'9%. En éste, si nos vamos al gasto de personal, ha crecido un 10'1; el gasto de compras corrientes de bienes y servicios crece un 5'7; las transferencias corrientes crecen un 6'6; el total del gasto corriente crece un 7'5, y el total de gasto de inversión crece un 4'9, pues me dice ud. que es un Presupuesto con una vocación inversora clara. Ni cumple los equilibrios financieros, porque los incumple, y con relación a la inversión dan uds. un paso atrás a lo que han venido haciendo otros años. Luego, desde este punto de vista, también la valoración que tenemos que hacer es totalmente negativa.

Y ya, por último, Sr. Aguilar, si se va ud. al cuadro 1.38, que en el cuadro 1.38 las meigas debe de haberlas y existen, y hay una fe de erratas, y entonces la última columna del año 2003... ¡Me cachis en la mar!, me he equivocado yo al darle a la tecla del ordenador, afortunadamente para ud.; lo he hecho aquí a mano, y ahora le doy las cifras. El indicador básico que hay para analizar la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

necesidad o la capacidad de financiación de un municipio, pues es, como su propio nombre indica, el indicador Capacidad o Necesidad de Financiación, que se calcula con la metodología que establece el Ministerio de Economía y Hacienda y establece la Ley General Presupuestaria. Mire ud., la necesidad de financiación de este municipio tenía en el año 96, cuando uds. llegan al gobierno, 4'599 millones de euros de capacidad de financiación. Anteriormente, en el año 91, tenía una necesidad de financiación de 53 millones de euros; en el año 90, de 40 millones de euros. Es decir, las cuentas municipales medidas por el indicador Necesidad o Capacidad de Financiación en el 90 y 91 "estaba hecha unos zorros"; era un Ayuntamiento totalmente endeudado, y unos Presupuestos totalmente endeudados como pone de manifiesto estas cifras. Había una cuestión: estábamos en plena crisis y recesión económica, había ese pequeño matiz, y gobernaba el Partido Socialista. Son las dos cosas que cambian con respecto a ahora. Ahora gobierna el Partido Popular y estamos en un época de expansión económica. Y uds. han llevado la necesidad de financiación, vámonos al 97 que ya estaba negativa, de 27 millones de euros en el año 97, a 27 millones en el año 98; a 38 en el 99; a menos 78 en el 2000, después a 63 millones, a 81 millones, y este año llega a menos 104 millones de euros. Es coger gastos de capital menos ingresos de capital más ahorro corriente, y sale necesidad de financiación. 104 millones de necesidad de financiación. Cualquiera que coja esto, cualquiera, a donde ud. lo lleve, la situación financiera a largo plazo del municipio no es muy.... Sí, sí, también la tiene ud. ahí la columna del ahorro bruto. El ahorro bruto sabe ud. lo que hace: que si no hubiera ese ahorro bruto positivo, este negativo que hay aquí le saldría mucho mayor. A pesar de tener un ahorro bruto de 26.000 millones de euros este año, tiene ud. una necesidad de financiación de 104 millones, que le obliga a pedir deuda pública, le obliga a hacer un programa de saneamiento, y le obliga a incumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria el primero de los primeros, a incumplir el déficit cero. Vamos a decir las cosas bien dichas. Pido perdón, aquí he tenido otro lapsus, que ud. tiene que hacer su plan de saneamiento, que no cumple con el déficit cero; quiero decir que incumplen el espíritu de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que es presentar un presupuesto equilibrado. Como ud. ve, Sr. Aguilar, cuando tengo que rectificar, rectifico y no me duelen prendas.

En definitiva, que creo que les vuelvo a decir que no me den más trabajo a mí para el mes de julio, tomen en cuenta todo esto que se les está diciendo, y retiren el Presupuesto y traigan un Presupuesto hecho considerando algunas de las cosas que se han dicho aquí por parte de la oposición esta mañana. Yo creo que le harían un gran favor a la ciudad de Málaga y me quitarían trabajo a mí en el mes de julio".

Vuelve a intervenir **D. Francisco Aguilar Muñoz**: "La verdad, Sr. Sánchez, que es ud. un artista, porque es difícil, muy difícil, y me consta, que con la situación económica que tiene el Ayuntamiento de Málaga, sacarle punta y buscar aspectos negativos, y ud. es capaz de buscar sus aspectos negativos, con el copyright suyo, y con sus números que curiosamente se equivoca en la última columna.

Vamos a hablar de la ciudad de Málaga, y vamos a hablar de los presupuestos de la ciudad de Málaga, y no de lo que el Sr. Rodríguez ha hablado, que no sé a quien se refería, porque a los presupuestos de la ciudad de Málaga no se refería. Ud. estaba hablando de algo que habrá leído en algún lado, supongo que tendrá alguna referencia, alguna relación, pero no de lo que pasa en la ciudad de Málaga, que no se entera de lo que está pasando. No se entera de los presupuestos,

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

no se entera que llevamos cinco presupuestos. Le recuerdo, y ahí entro con lo que me decía el Sr. Sánchez de las dimisiones: Sr. Sánchez, Sr. Rodríguez, o Sr. Portillo, que es el que estuvo en la Comisión, en cinco presupuestos no han hecho uds. una sola alternativa de gobierno; eso demuestra la proyección que tienen uds. de ciudad. Uds. lo que hacen es criticar lo que hay, siempre criticar. Aparte de criticar hay una cosa que se llama crítica constructiva, que es decir aquello que se hace mal y se puede hacer mejor de la forma equis, no saben cuál, porque uds. no la han hecho.

Y vamos a hablar de los presupuestos, que por cierto, entre comillas, para que se vaya viendo, el gráfico AEO 25, gráfico 1, made in Sánchez, habla de las Inversiones, que ud. no lo ha dicho, pero ya que lo ha sacado lo pongo aquí para que se vea cómo la ciudad está invirtiendo. Esos son sus gráficos, Sr. Sánchez; ahora voy a sacar yo los míos, que también los hay, hay muchos.

Podemos empezar por ver el informe de Intervención al que uds. han hecho referencia; informe que, dicho sea ya de paso y como dije en la Comisión, este equipo de gobierno lo mira, lo ve, lo estudia, lo evalúa, en algunas cosas responde, y ahí tiene un informe al que ud. hace referencia, que es como respuesta a algunas de las cuestiones que se plantean en ese informe. Y ese informe, como me imagino que uds. solamente han leído ese informe, no han leído nada más, supongo que por falta de tiempo, aunque les recuerdo que ya es histórico en esta ciudad que uds. han aprobado los presupuestos en Semana Santa, en vacaciones, que han dado muchos menos días, y recientemente creo recordar, me suena de algo, que en la Diputación el equipo del Partido Popular se tuvo que marchar de unos presupuestos porque no se les dieron los días legales para ajustar los presupuestos.

Como cuestión de orden, en primer lugar, para que queden las cosas claras, hay varios puntos. Primero, hacer hincapié en el segundo lapsus que ud. comete en la tramitación de este Presupuesto cuando dice que se incumplía la Ley de Estabilidad; al final lo ha aclarado, pero no sin antes decir muchas veces que se incumple la ley. No es cierto, Sr. Sánchez, después no se me cabree conmigo cuando le llamo mentiroso, ud. me obliga. No es cierto que se incumpla la ley. Le agradezco que al final haya corregido su error manifiesto porque no se incumple ninguna ley, ni en eso ni en el Presupuesto.

Igualmente hay otro punto que me gustaría resaltar, y es que hay un informe no firmado que ya se habló en la Comisión de Hacienda, y ya se aclaró a la oposición que ese informe nunca se ha firmado, con lo cual los funcionarios, que llevan en esta casa desde siempre, han hecho lo que siempre han hecho: no firmarlo. Por lo tanto, yo ni entro ni salgo, simplemente constato el hecho de que ese informe nunca se ha firmado.

Le voy a informar de la información que uds. habrán tenido tiempo, me imagino, de ver en el informe de Intervención, y les voy a decir qué se le da a la Intervención, aparte de poner a disposición de la Intervención todo el Departamento de Economía y Hacienda para ayudar en todos los asuntos que les hacía falta, y se ha puesto a disposición de ella y ha estado todo el Ayuntamiento a disposición del Sr. Interventor al que se le entregó en tiempo y forma los papeles para ayudarle en su labor. En esos datos que se le dio a la Intervención, el método estadístico que se ha utilizado es el mismo que se emplea desde el año 95. Antes del 95 no se hacía ninguna estadística, y en este año se le ha dado muchas más aportaciones. En ese informe hay: una introducción sobre el escenario económico y legislativo en el 2003; un cuadro de previsiones de derechos a liquidar en 2003 por conceptos; definición de recibos, autoliquidaciones, liquidaciones de gestión tributaria y liquidaciones por inspección, en cada caso se describen por tipo de tributos; definición de otros

conceptos gestionados por el Area de Gestión de Tributos e Ingresos; anexo que contiene para cada figura tributaria el siguiente desglose: recibos, total importe del padrón 2002, actualización padrón 2002 por modificaciones Ordenanzas; recibos del 2003 actualizados; liquidaciones total actuaciones 2002; variaciones estimadas en 2003; importe liquidaciones; muestra temporal por trimestre del intervalo enero 97 al segundo trimestre de 2002; anexo que contiene datos de la Gerencia Territorial del Catastro de Málaga; capital sobre información de la matriculación de vehículos y demás. Ese informe tiene 40 páginas, y está en el expediente, y tiene la estructura que siempre se ha hecho. Cuando se habla de que no se han justificado las previsiones, cosa que se reitera bastante en el informe, hay que decir, y voy a responder al Sr. Sánchez: todos los años se ha realizado este tipo de informe, y en el momento que se hace la Liquidación coinciden las previsiones, y ahora hablaremos de ello con las cifras de derechos liquidados; cuando se hace de Liquidación, que no es ahora. Estamos hablando de Presupuesto, no de las Cuentas Anuales, y uds. han hecho toda su disertación sobre la ejecución del Presupuesto. Para eso están las Cuentas Anuales, no el Presupuesto. El Presupuesto es la filosofía de lo que el equipo de gobierno quiere hacer, adónde va a aplicar el dinero de los ciudadanos, y de dónde viene el dinero al que pretende aplicar esos gastos a esas inversiones. Uds. no han entrado en ese tema, lo ignoran. Uds. están diciendo que se hace o no se hace. Para eso están las Cuentas Anuales, que habrá tiempo de hablarlo, porque ha habido tiempo de ver las anteriores, que hay ya un histórico, no estamos hablando del año 99 que no había histórico, ahora hay histórico, donde se puede hablar.

El método que se ha utilizado este año es el mismo que se ha utilizado reiteradamente en todos los años anteriores, y se ha acertado reiteradamente. En estos informes se han dicho las bases utilizadas y ... (interrupción). Para que conste en Acta quiero recordar algo que ya constó en Acta por un señor que se llamó López Luna, que creo fue Concejal de Hacienda de la época de Aparicio, y que ya dijo que el Sr. Interventor no era Dios, lo dijo él, constato algo que consta en Actas. Con eso les quiero decir que en el informe que uds. tienen no hay ni un solo reparo, el único que había referente a una Base se ha modificado. Luego ese informe, con la opinión del Sr. Interventor, favorable o desfavorable, en algunos casos, es la opinión del Sr. Interventor. La atenemos en la medida en que tenemos que atenderla, y reitero que ha habido cosas que se han tenido en cuenta y se han corregido, y en aquellas que creemos que no lleva razón, no la tenemos en cuenta.

Le vuelvo a decir, yo tengo aquí, no sé si uds. recuerdan porque todo es reiterativo, siguen uds. con lo mismo, no salen del mismo discurso: el PSOE acusa al PP de inflar los presupuestos, ¿le suena a ud. de algo esto? Y he aquí que aparece el Sr. Oliva. Estamos hablando del año 2001, pero el 2001 ya está cerrado y liquidado, y ya se sabe aquéllos que decían a quien acusaban de inflar, ¡ya se sabe lo que había! Si ahora yo les digo: del 2001, la previsión de impuestos directos hemos llegado al 99'61, y de impuestos indirectos el 114'44. Esos son los impuestos inflados, eso es lo que hay. Uds. dicen que están inflados. Señores, las previsiones se están adecuando. Año 99: 101'79%, 121'38%. Año 2000: 99'30, 109'20%. Año 2001: 99'61, 114'44%. A la fecha de ejecución del presupuesto, diciembre de 2002, tenemos: 97'03, 137'91% de ejecución. ¿Dónde está lo inflado? Y ahora nosotros hacemos una previsión baja en relación a esto, con un crecimiento vegetativo solamente. Porque les recuerdo, cosa que uds. no se dan cuenta, no recuerdan, tienen flaca memoria, que este año es el primer año y el mejor año en la bajada de impuestos de toda la historia de este Ayuntamiento. Este año se han congelado

todos los impuestos municipales. Todos. Les guste o no les guste, está ahí, son hechos constatables; lo que pasa es que a uds. no les gusta y como no les gusta, no lo dicen. Pero eso no quita para que sea verdad. Porque difícilmente nadie en su sano juicio se puede creer las aseveraciones que hacen uds. hablando de los presupuestos y de cómo está la ciudad de Málaga. Cuando uds. hablan de inversiones, les recuerdo el cuadro copyright Sr. Sánchez; ahí está el cuadro de inversiones y le voy a dar, aparte de darle una alegría al Sr. Sánchez, después tendremos ocasión de seguir discutiendo algunas de las cosillas que hay, les puedo terminar esta primera intervención con cifras de endeudamiento municipal.

Al final del ejercicio, la deuda viva consolidada está situada en torno a los 427 millones de euros, 70.000 millones de pesetas. Si consideramos que al 31 de diciembre del 99 esta cifra alcanzaba los 190 millones de euros, 31.500 millones de pesetas, tenemos que en el período 99-2002 el incremento experimentado por la deuda viva ha sido de 236 millones de euros, no llega a los 40.000 millones de pesetas. Si comparamos esta cifra con las inversiones consolidadas en el mismo período, tenemos que en los años 2000, 2001 y 2002, el total de inversiones presupuestado asciende a más de 500 millones de euros, 83.000 millones de pesetas. Esto es, se ha conseguido triplicar en inversión cada euro que ha incrementado el endeudamiento de la ciudad, hemos triplicado la inversión de la ciudad, Sr. Sánchez; ahí está el dinero que ud. dice, en la inversión de la ciudad.

Me dice mi compañera, dolida, Sr. Rodríguez, que ud. ha dicho, con mucha acritud, que en Cultura había bajado la inversión. Sigo diciendo que ud. no se ha leído el Presupuesto, y además no escucha, porque cuando yo he estado hablando, he dicho que Cultura subía un 16'25%. Ud. no se lo cree, pero le recuerdo, para que conste en Acta en este punto, ya que ud. le ha echado del Ayuntamiento, porque como ud. es futurólogo, y ha dicho que no va a entrar en vigor, que va a cambiar todo, ud. tiene una varita mágica que lo sabe todo. Yo le diré que va a cambiar muy poco y que, al menos, este Ayuntamiento saca su Presupuesto, como Sevilla, que también lo ha hecho, y no así Córdoba que no ha podido. Le comentaba, por recordarle cifras, le puedo recordar los 4 millones de euros que se van a invertir en el cine Echegaray, inversión que tenía que haber hecho la Junta y que este Ayuntamiento ha tenido que suplir por la ineficacia e inaptitud de la Junta de Andalucía. Igualmente, le recuerdo la inversión en Bellas Artes. Son pequeños detalles por no entrar en muchos más, que creo que vamos a tener ocasión de poderlos hablar en el largo debate que nos queda hasta las siete de la tarde, como ya es costumbre en este Pleno.

Quiero que se queden con lo que he comentado del incremento de la deuda viva y su triplicación en inversión, y dado que estamos en Navidad y el Sr. Sánchez nos ha hecho un regalo de un Copyright suyo, de un informe que valoro en lo que vale, y que ha hecho una parte de su información previendo que va a necesitar datos, como ud. ni se lo creía, le voy a hacer entrega de la Memoria Económica 2001, siento que sólo tengo tres ejemplares, de los que daré uno al Sr. Alcalde, otro a la oposición, y a los dos miembros de la oposición”.

Seguidamente vuelve a intervenir el **Sr. Rodríguez Bermúdez**: “En esta segunda intervención quiero referirme a algunos elementos que creo que son necesarios, porque cuando el Sr. Aguilar no tiene datos ni argumentos se limita a descalificar. Se limita a descalificar que no se tiene ni idea, que no se han leído los presupuestos, que no se oye por parte de la oposición, que no se toma atención de las opiniones y de los consejos que se dan desde el equipo de gobierno, y como ésa ha sido una gran parte de

su intervención, pues me quiero referir a algunos elementos, no sin antes comenzar con algo que me preocupa seriamente.

Lo he expresado en otras ocasiones: el equipo de gobierno del Partido Popular cuando alguien no le sigue el paso de la oca, se descalifica, es el enemigo a combatir, no tienen ningún valor sus opiniones aunque sean opiniones que sean obligadas por Ley establecerlas. Cuando alguien en función de su responsabilidad y de su trabajo realiza un determinado informe y unas determinadas conclusiones, si no le gusta al equipo de gobierno, no vale, son simplemente opiniones, son opiniones infundadas. Claro, la fuente de toda esa valoración, quien dice si vale, si no valen, si son fundadas o infundadas, es el equipo de gobierno del Partido Popular. Una fuente digna de todo crédito, no ya cuando se hace referencia al Grupo Municipal de Izquierda Unida, que entra dentro de los debates políticos, sino cuando hace referencia al trabajo de los Cuerpos Nacionales. En esta legislatura hemos tenido ocasión de debatirlo a fondo, porque nos parece, iba a decir una falta de sensibilidad democrática o de respeto democrático, porque es que los Cuerpos Nacionales no son ... Yo sé que eso a usted le molesta, porque le molesta cualquier tipo de control más allá de su mayoría absoluta. Para usted la democracia perfecta es la democracia en la que sólo estén ustedes, y en la que la oposición no tengamos capacidad de iniciativa ni de control, que los Cuerpos Nacionales no existan, que las leyes sean leyes moldeables. Esa es la democracia que a ustedes les gusta. En la que sólo estén ustedes gobernando sin ningún contrapoder, sin ningún criterio, sin ningún elemento adverso. Y eso es preocupante, Sr. Aguilar. No se puede descalificar como usted descalifica a la oposición. Bueno, entra dentro de las reglas de juego. No se puede descalificar, y esto sí que no entra dentro de las reglas de juego, los trabajos, en este caso, de la Intervención General. Mañana puede ser el de la Secretaría General. Pasado mañana puede ser el de cualquier técnico municipal que no le diga que lo que usted hace -y cuando digo usted me refiero y lo ejemplifico como Equipo de Gobierno- es lo adecuado, lo correcto, no ya políticamente hablando, sino lo adecuado y lo correcto en función de lo que dice la legalidad.

No sé si ustedes lo que están trasladando con la Intervención General es un mensaje a todo funcionario municipal. De que si lo que ustedes están haciéndole a la Intervención General lo hacen con la Intervención General, ¡ay de aquél que sea un mero funcionario que tenga responsabilidades firmes en un momento determinado! Me parece realmente serio y preocupante lo que ustedes están planteando y la dinámica que están realizando. Porque, y con esto acabo, el cuerpo de presupuestos es un cuerpo único, y en ese cuerpo es sustancial que exista Presupuesto, que exista Memoria económica financiera, y es sustancial que exista un informe de la Intervención, y es sustancial, Sr. Aguilar. Yo con usted podemos debatir de elementos políticos, que vamos a debatir lógicamente, pero cuando se está hablando de la contabilidad municipal, esos son datos objetivos, Sr. Aguilar, son datos objetivos, y ni usted ni yo somos quienes podemos interpretarlas. La contabilidad municipal para interpretarla están las estructuras internas del Ayuntamiento, esté usted gobernando hoy, o estemos gobernando nosotros mañana. Esa es la regla de la democracia que ustedes no han aprendido, y me temo que van a seguir sin aprender.

Dice el Sr. Aguilar que de qué ciudad hablamos. Pues hablamos de la ciudad de hoy, Sr. Aguilar. De la ciudad en la que usted ha hecho referencia a que los ingresos no están adecuados y que no hay ningún grado de inflación en los ingresos. Pues bien, mire usted, desde el año 97 al año 2000, los ingresos del capítulo I al capítulo IX, los derechos reconocidos, no a 4 de diciembre, sino a 31 de diciembre, han descendido de manera permanente. La fuente, la contabilidad municipal. Si le sirve de algo, no es fuente Rafael Rodríguez. La contabilidad municipal. En el año 97 se llegó a un grado, porque claro, esto también pone otro elemento de manifiesto, Sr. Aguilar, y es que

no siempre ustedes han sido así en cuanto a la dinámica presupuestaria. Que ha habido momentos en donde se ha ingresado prácticamente aquello que se preveía ingresar, pero ha habido otros momentos en donde ha entrado usted en una pendiente. Usted y su Equipo de Gobierno. En el año 97, será porque entonces a lo mejor no había mayoría absoluta, será porque entonces estaba la Sra. Villalobos, no lo sé, en el año 97 el porcentaje de los derechos reconocidos sobre el crédito definitivo era del 91,23%. Por lo tanto, estábamos en un grado aceptable de ejecución presupuestaria en el Capítulo de Ingresos. Pero es que en el año 98 estábamos en el 100%. En el 99 bajamos al 91,7%. Y a partir de ahí es una pendiente permanente. En el año 2000, el 88,16. En el año 2001, el 80,83%. Y en el año 2002, eso sí a 4 de diciembre, el 63,35%. Por lo tanto, estos son los datos de la solvencia que tienen sus previsiones económicas en el capítulo de ingresos, Sr. Aguilar. Esos son los datos, los datos objetivos. No los datos que usted pueda sacar en el ordenador, o yo, o cualquier otro ciudadano, sino los datos obrantes de la contabilidad municipal. Por lo tanto, claro que no tiene credibilidad su capítulo de ingresos, sus previsiones de ingresos. Si sobre estos capítulos, que ya de por sí estaban inflados, y ustedes este año los vuelven a inflar más para buen autobombo, como decía anteriormente, y buena propaganda del Equipo de Gobierno del Partido Popular de cara a las próximas elecciones municipales. ¿Ve usted de lo que estamos hablando, Sr. Aguilar?.

Dice en relación a Cultura, que le ha debido de doler, no sé por qué, porque los datos son así. Mire, ¿de qué fuente hablamos?, -ya que usted habla de la fuente, y al final no terminemos hablando de la fuente del Avellano ¿verdad?-. ¿De qué fuente hablamos?. Del Tomo VIII de su Presupuesto del 2003, Anexo de Inversiones, en Cultura, Sr. Aguilar. En el año 2003 nos encontramos con 516.000 euros en el Anexo de Inversiones, en el suyo, 516.000 euros. En el Anexo de Inversiones del año pasado, del 2002, vemos Cultura, y nos encontramos con 3.113.000 euros. Por lo tanto, de 3.113.000 euros a 516.000 euros, Sr. Aguilar, usted que es de Ciencias, dígame cuánto baja el presupuesto de inversión. Por lo tanto, usted contraste los datos. Pero le recomiendo, en la medida en que mi recomendación pueda ser útil, no descalifique por descalificar, no diga usted que esos datos son inventados. Anexo de Inversiones del presupuesto 2002 y del Presupuesto 2003. Lo mismo, Sr. Aguilar, que surgen de esos datos todas las referencias que hemos realizado anteriormente a otros organismos municipales. Por ejemplo, en Cultura desaparece del Anexo de Inversiones todo el capítulo de "Construcción de Bibliotecas". Desaparece, no existe ni un euro. O desaparece en Cultura todo el capítulo "Pendiente de reparación de centros escolares públicos". No existe ni un euro. Estos son los datos del Anexo de Inversiones, por lo tanto del capítulo de inversiones. Pero si hablamos de Medio Ambiente, disminuye un 8% sus inversiones en la ciudad de Málaga. ¿De dónde sacamos los datos, Sr. Aguilar, de qué fuente?. Tomo VIII del Presupuesto del año 2003 y del Tomo VIII del Presupuesto del año 2002. Del Anexo de Inversiones. En Medio Ambiente desaparece un 8%. En Emasa baja 3 millones de euros la inversión prevista. Pero, además, con otro elemento preocupante que nos ha llamado la atención. Desaparece el Plan Málaga de los Presupuestos Municipales. El Plan Málaga, tan vendido a bombo y platillo por el Equipo de Gobierno, aparecía con una previsión en el Plan cuatrienal de inversiones, ése que a ustedes, a ustedes y a todo el mundo, le debe servir de guía, aparecía este año con una inversión de 1.803.000 euros. ¿Dónde está ese 1.803.000 euros del Plan Málaga? En el Presupuesto Municipal no. Por lo tanto, disminuye esa partida y desaparece esa partida del Presupuesto. Del Instituto Municipal de la Vivienda, donde usted lógicamente no ha podido hacer referencia, porque no hay por donde argumentar, yo no sé si usted sabe, seguramente la Sra. González sí, que la materia de vivienda viene regulada en el Convenio en materia de vivienda y suelo que firma la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, el Ministerio de Fomento. Eso es lo

que establecen las previsiones serias, si no estamos hablando de fantasmadas. Lo que ustedes presupuestan tiene algo que ver con el convenio firmado por parte del Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía para viviendas de protección oficial en toda Andalucía. Porque si no tuviera nada que ver, Sr. Aguilar, estaríamos hablando de fantasmadas y estaríamos hablando de humo negro. Pues bien, miren ustedes, en este convenio vigente para el año 2002-2005 se establece en la anualidad 2003, se establece para toda Andalucía, Sra. González, Sr. Alcalde, se establece para toda Andalucía un cupo de viviendas de protección oficial en venta de 3.570, para toda Andalucía. Y ustedes sólo en Málaga presupuestan y dicen que van a hacer 3.800. Eso es una tomadura de pelo, presupuestariamente hablando. Eso es una tomadura de pelo al conjunto de familias de la ciudad de Málaga que no tienen posibilidad de adquirir una vivienda, al conjunto de familias de la ciudad de Málaga que no tienen 25 millones para irse a una vivienda de renta libre. Decir que este año se va a invertir y se van a hacer 3.800 viviendas, cuando para toda Andalucía lo que ustedes han firmado van a ser 3.500, iniciar 3.500, nos parece una absoluta tomadura de pelo y falta de respeto a la gente con necesidades de vivienda de la ciudad de Málaga. Esos son los datos objetivos, la fuente de la que usted hablaba. La fuente: Ministerio de Fomento. La fuente grado de ejecución presupuestaria: contabilidad municipal. La fuente. No, mi fuente no, Sr. Aguilar. La fuente en estos términos. La mejor fuente en materia de vivienda y suelo es el Ministerio de Fomento ¿verdad?, o va a ser la Sra. González. Será el Ministerio de Fomento, en cuanto a los cupos. La mejor fuente en materia de contabilidad municipal será la contabilidad municipal de Málaga, que está aquí siempre, esté usted o esté yo, o esté mañana Periquito Pérez. Por lo tanto, esos son datos.

Usted dice, en el colmo ya de intentar buscar argumentos: mire usted, es que el Echegaray. El Echegaray, y lo tienen que saber los malagueños, con el dinero que ustedes han presupuestado no se puede hacer la rehabilitación del Echegaray. Porque ustedes quieren hacer esta rehabilitación con cargo al patrimonio municipal de suelo, y eso al día de hoy no es posible. Por lo tanto, otra fantasmada más del serón de las fantasmadas de fin de año del Partido Popular y de estos presupuestos.

Le voy a decir qué no son fantasmadas, porque hay algunas cosas que no son fantasmadas, evidentemente. Qué no son fantasmadas. Fantasmadas es lo que le decía de que el 17% de la plantilla municipal está sin cubrir con 549 vacantes que no se cubren en este presupuesto, y se tiene previsto cubrir. ¿Eso tampoco es fantasmada? Pues eso sí es una fantasmada, mejor dicho. Bueno, o no, depende. Depende. Para los que no están desde luego que no es una fantasmada, pero para ustedes que plantean las políticas de empleo como otra prioridad, desde luego fantasmada por excelencia. Le voy a decir qué no es una fantasmada. No es fantasmada, por ejemplo, que este año aparecen en los presupuestos 4.090.000 euros para pagar el soterramiento de las líneas de alta tensión, que hasta este año tenían que pagar los promotores de esta ciudad, pero que, gracias al Partido Popular y a la generosidad a la hora de establecer la Modificación de Elementos del Plan General, pues este año lo pagan los malagueños. ¿Qué no es fantasmada, Sr. Aguilar?: el presupuesto de Limasa, que pasa de 48.675.975 millones de euros previstos en el año 2002, pasa este año a 53.920.642,45 millones de euros, con un incremento del 11%. Eso tampoco es fantasmada. Eso digo yo ¿por qué sube el 11% el presupuesto de Limasa? Por eso digo que eso no es fantasmada, eso es cierto, que figura en los presupuestos.

Es que hay cosas, a ver si me explico y usted me entiende. Mire usted, Sr. Aguilar, es que hay cosas en los presupuestos que es humo, que no existen, que no se van a aplicar. Esas son las fantasmadas. Hay otras cosas en los presupuestos que sí se van a aplicar y que sí se van a ejecutar. Esas no son las fantasmadas.

Estamos ya en el mismo lenguaje. Pues bien, una vez que hemos convenido un mismo marco de lenguaje, estos no son fantasmadas porque efectivamente se va a invertir y se va a pagar a los socios privados de Limasa ese dinero. Se va a transferir a Limasa ese dinero, esos 53.920.642,45 euros. Esos sí son datos reales. Que seguimos pagando los malagueños este año todavía el servicio más caro de limpieza de todas las capitales de Andalucía. Y tenemos el servicio de limpieza más malo de todas las capitales de Andalucía. Eso sí que es un dato objetivo y un dato real de este Presupuesto.

Mire usted, Sr. Aguilar, sobre el grado de ejecución presupuestaria usted puede cantar misa y puede soltar milongas y apuntar los gráficos que quiera. Los gráficos que quiera, Sr. Aguilar. Yo me quedo con la contabilidad municipal. Tengo ese gran defecto. Me fío de lo que dicen los técnicos municipales. Pues bien, en el grado de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga, en el capítulo de inversiones reales, Sr. Aguilar, estamos en el 19,45% a 4 de diciembre. El año pasado en el 30,33%. Hace dos años en el 19,76%. No, no, si aquí el único que tiene idea es usted que amolda los datos a su antojo.

Que, efectivamente, Sr. Presidente quiero que conste en Acta que el único que tiene idea de esta Corporación es el Sr. Ramos que salió diciendo públicamente que se había invertido el 90% del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, cuando los datos ponen de referencia que en Urbanismo solo se ha ejecutado, como decía anteriormente, el 24,73% del presupuesto de inversiones.

El Sr. Ramos quería que constara en Acta ese elemento, y yo con mucho gusto pues quiero que conste en Acta formalmente que quien dijo que el 90% del presupuesto de inversión en Urbanismo se había ejecutado es quien está en posesión de la verdad, no la contabilidad municipal, por supuesto. No la contabilidad municipal que dice que en Urbanismo se ha ejecutado el 24%; ésa no está en posesión de la verdad. Esas son demagogias, etc.

Por lo tanto, Sr. Aguilar, Sr. Ramos, Sr. Presidente, Señorías, acabo como comenzaba mi primera intervención. Estamos ante unos presupuestos que sólo sirven a la estrategia publicitaria del Partido Popular. Que no responden a los intereses reales de la ciudad de Málaga. Que suponen una bajada importante de inversiones en aquellos elementos que más directamente afectan al conjunto de los ciudadanos, como son las inversiones en Distritos, como son inversiones en Cultura, como son inversiones en Medio Ambiente. Que contemplan unos presupuestos absolutamente ficticios, una fantasmada con mayúsculas, desgraciadamente para los malagueños, en el Instituto Municipal de la Vivienda. Pero que sí van a suponer importantes beneficios, y eso no son fantasmadas, para promotores y para Limasa, entre otros argumentos. Por lo tanto, a partir de ahí, lógicamente nuestra posición va a ser contraria a estos presupuestos por creer que son unos presupuestos que están de espaldas a los intereses de Málaga y a los intereses de los malagueños.”

Insiste el **Sr. Sánchez Maldonado**: “Creo que sobre la mesa se ha puesto una cuestión sobre la que no se ha dado respuesta. El informe famoso sobre el que yo he preguntado, ¿tiene que estar intervenido o no tiene que estar intervenido? No sé si nos podría responder el Sr. Interventor.”

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente** puntualiza: “Lo que yo entiendo es una respuesta que se ha preparado para aclarar conceptos, dudas o cuestiones que se podían deducir del informe de Intervención. Creo que lo que procede es alegrarnos. Podrá ser perfecto, podrá ser imperfecto, pero hay que entenderlo como

una aportación para dar luz en el debate de Comisión, y también en el debate de Pleno en relación con los números y las cuestiones que se han planteado. Evidentemente, es que alguna vez hay que finalizar el proceso de papeles, documentación, etc.”

A continuación interviene el **Sr. Interventor** diciendo: “Al respecto tengo que decir que no es un informe, son una serie de notas que no aclaran nada, no disminuyen absolutamente en nada los datos contenidos en el informe de la Intervención. Y el Interventor responde de sus informes por Ley. No se aclara absolutamente nada. Es más, tanto, que ni aunque lo pidiera la Corporación no merece la pena informar. No sirve absolutamente para nada. Solamente para reivindicar que es el Director de las Áreas de no sé qué cosa que estaba en el organigrama, que no se había trasladado a Intervención. Pero los datos que se refieren a cantidades, fechas, procedimientos, no son comparables con los que da Intervención, que se limita exclusivamente a cifras que se obtienen de la contabilidad municipal, que está sometida siempre al examen del Tribunal de Cuentas si se practicara malamente. Por lo tanto, no se trata de una opinión de Intervención. O es una opinión de Intervención en doscientos y pico folios tratados al amparo de la Ley, de la que se responde, y basados en cifras y datos de la contabilidad municipal, no especulación.

Quería rebatir también, y abundar un poco en una cosa que se hizo en mi ausencia en la Comisión de Hacienda y se ha vuelto a hacer aquí. Se ha vuelto a aceptar una afirmación absolutamente gratuita que no se corresponde con la realidad. Los presupuestos se entregaron en Intervención en tiempo y forma. La Ley dice exactamente que la documentación completa del Anexo, todo lo que fuera preciso, deberá ser entregado a la Intervención antes del 15 de octubre. Luego no está en tiempo. En forma, no señor. Todavía nos faltan datos para poder informar como lo conoce usted perfectamente y consta en el Anexo. O sea, tampoco se llevó en forma. E incluso tampoco se ha dispuesto de lo que también dice la Ley: un plazo no inferior a 10 días hábiles. Entonces, como usted comprenderá, Sr. Alcalde, siempre he procurado no hablar, pero hay determinadas cosas que me han hecho saltar un poco. La contabilidad no se puede manipular, las otras informaciones sí. Tenemos que informar preceptivamente, guste o no.”

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**: “No pongo ningún reparo a su intervención, entendiéndola siempre que la intervención de los Cuerpos Nacionales, de acuerdo con la legislación, debe estar siempre para asesorar a la Corporación y en esos términos he dejado con mucho gusto que intervenga en términos de aclarar o precisar lo que ha estimado oportuno, sin que eso deje de producir devaluación de la información que se ha aportado -con el mejor criterio, entiendo también- para conocimiento de los componentes de la Comisión de Hacienda y del Pleno. En definitiva, son informes que pueden ser no coincidentes pero que aportan luz, cada uno desde un ángulo, respecto a un tema que a todos nos ocupa y a todos nos interesa ver en qué medida -me parece que es lo que apuntaba ese informe- las previsiones de ingreso se cumplen. La realidad es que las previsiones de ingreso se están cumpliendo y se cumplen.”

Interviene otra vez el **Sr. Interventor**: “Como también se ha dicho aquí no se analiza si se cumplen. Eso ya lo veremos en la Cuenta General oportunamente. Ahora se está proyectando las previsiones sobre la realidad. Como también se ha

dicho que se han cobrado, lo que no se dice es en qué año se han cobrado.”

Contesta el **Sr. Sánchez Maldonado**: “Ahora es cuando yo estoy liado del todo, Sr. Alcalde. Y esto es para preocuparse. Vamos a ver ¿cuáles son los datos que debemos utilizar la oposición para vigilar al Equipo de Gobierno? Si tenemos una contabilidad municipal por un lado, que no voy a repetir los datos que acaba de dar el Sr. Rodríguez sobre cumplimiento y sobre grados de ejecución, y el Sr. Aguilar nos viene ahora con sus datos –copyright Aguilar-, y nos dice unos datos totalmente diferentes, yo creo que los ciudadanos de Málaga se tienen que echar a temblar. Un Ayuntamiento con dos contabilidades paralelas, cada una tan contraria en sus conclusiones. Yo, desde aquí, lo primero que se le ocurre a uno es que algo está fallando aquí Sr. Alcalde. Y esto es grave. Esto es muy grave y creo que hay que denunciarlo. Que haya unos datos de cumplimiento y de ejecución presupuestaria, que son datos oficiales y con los cuales uno se presenta de cara a sus electores, y que haya aquí dos contabilidades paralelas y datos totalmente diferentes, yo creo que esto es lo más grave que yo he escuchado en este Consistorio en los cuatro años que llevo como Concejal, y yo creo que esto se merece una explicación concienzuda al pueblo de Málaga.

Y sigo con las inversiones. Han hecho mucho esfuerzo inversor todos los años, pero cuando vaya usted a los Distritos a pedirle el voto a los ciudadanos les tendrá que explicar que el año 2001 les presupuestó 14 millones de euros, que en el año 2002 les presupuestaron 13 millones, y que para el año 2003 les han presupuestado 4 millones. Y ahora me dirán, no pero mañana gastamos 15, vamos a poner que gastamos 15, pero ahora mismo presupuestados hay 4. Hombre, yo no me quiero irritar, pero es que cómo se tiene esa tranquilidad de espíritu para llegar con un presupuesto donde de 14 millones de euros en el año 2001 en inversiones en los Distritos de Gerencia de Urbanismo, en la que usted es el “manager team”, porque de la otra es el “manager gestion”, como llega usted y se queda tan tranquilo, Sr. Ramos, es que tiene usted ese arte. De 14 millones de euros a 4 millones de euros, y ahora dice: pero eso no tiene importancia porque presupuestamos 4 millones de euros, pero yo después mañana me voy a gastar 24 millones de euros. Y nosotros nos los creemos. Y lo mismo hasta se los gasta. Veremos a ver de dónde los saca. Usted es capaz de sacarlos. Pero, hombre, esto hay que explicarlo.

Lo de la contabilidad yo creo que no vale la pena discutir de datos, de cómo se han hecho las previsiones o de cómo no se han hecho, a la vista de la diferencia entre los datos usados por unos y otros en esta casa. Yo creo que esto exige que se aclare la cuestión, porque todo lo que digamos desde aquí es papel mojado. Porque por mucho que yo le diga, usted me sale con unos datos ahí que bueno, pues yo, como siempre son datos que son suyos, bueno, que son de todos los malagueños pero que usted ha hecho suyos desde que llegó al Consistorio, nos tiene usted acostumbrados, Sr. Aguilar a que no le creamos nada. Empezó con un estudio del IBI, que vino aquí, lo enseñó así, y ya no se volvió a ver; el estudio del IBI no lo ha visto nadie. Siguió con otra serie de estudios, y ahora me llega usted con unos datos de contabilidad que también nos ha dejado con las “patas colgando”.

Es que no es creíble, esto es una ceremonia de la confusión, hemos perdido el tiempo toda la mañana y en la Comisión de Economía y Hacienda. Ahora sí que ya no me creo nada, no se lo puede creer uno porque están las pruebas ahí sobre la mesa. Con relación a la Memoria, me tendrá ud. que reconocer que yo por lo menos tuve ayer la gentileza de anunciarle que iba a entregar una Memoria, para que tuviera también oportunidad también de poderla entregar hoy. No sé si había

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

pensado entregarla hoy, pero por lo menos le di la oportunidad ayer de que corrieran en la elaboración, al menos... Ha coincidido. Porque como yo vengo criticando y, sobre todo, mi compañero Paco Triguero, que en eso se viene fajando, porque como va a más Comisiones que yo se faja más que yo, viene siempre diciendo que los datos, las memorias, lo normal es dárselo a los grupos antes que a la prensa, es lo normal. Como uds. se lo dan a la prensa antes que a los grupos, al menos esta vez nos lo han dado antes que a la prensa; para algo ha servido esto. Yo creo que está bien hacer estas cosas, habría que hacerlas a tiempo, y solo una precisión: Memoria Económica 2001 no, porque podría llevar a engaño; yo mismo al verla he dicho que le iba a preguntar por la del 99 y la del 2000, y están dentro. Hay que poner Memoria Económica años 1999, 2000... Esto no es crítica, es solo que en la versión definitiva puede llamar un poco a... como la última que se hizo fue la del 98, pueden decir que los del grupo popular han saltado del 98 al 2001, y no han saltado. Es lo único bien hecho que esta mañana he podido encontrar en su actuación.”

Vuelve a intervenir el **Sr. Aguilar Muñoz** diciendo: “En primer lugar, y antes de entrar otra vez en el tema de los presupuestos, quisiera aclarar la confusión que tienen uds., que no sé por qué tienen confusión, porque uds. están diciendo si yo manejo unos datos diferentes a los supuestos de la contabilidad. Y digo que no, que manejo los mismos datos, solo que en distintos momentos. Yo estoy manejando datos de la Liquidación; la Liquidación se hace al final del año, y en el informe que aparece de la Intervención, aparecen datos no referidos a final de año, sino a otros periodos distintos. Por tanto, los datos son de la misma contabilidad en distintos momentos. Ese es único motivo; yo estoy tomando y barajando los datos de la Liquidación, que en su momento hablaremos de la Liquidación del 2002, cuando llegue el momento, no ahora. Lo que pasa es que como uds. sólo saben hablar de las liquidaciones y de la ejecución, siguen confundiendo la ejecución de los presupuestos con el debate presupuestario, que es otra cosa, o debería ser otra cosa, pero el reiterarles que no han hecho ninguna propuesta ya está visto y está dicho, luego no voy a decirlo.

Sí quiero aclarar algunas cosas pequeñas, sobre todo con su intervención, Sr. Rodríguez, dejarlo tranquilo con el Plan Málaga. Plan Málaga: hay un Convenio con Acuasur que establece que los primeros pagos se efectuarán en el 2004; por tanto, este año no se ha presupuestado contando con que se van a presupuestar para el 2004. Le digo lo que hay previsto y la información que me pasan.

Cuando habla ud. de Cultura, me limito a sus palabras. El Presupuesto es un cuerpo; ve ud. el presupuesto completo, no ve ud. solamente. Hay inversión en Cultura por encima del 16% en distintos departamentos; se crea un Museo nuevo, y eso es cultura. Hay elementos que ud. no ha contemplado pero que están en el Presupuesto. Si ud. en vez de ver un detalle completo se hubiera visto todos los presupuestos, vería que en su conjunto ha crecido. Contemple, vea y verifique que en Limasa hay una recogida selectiva de residuos, que antes no había y que hay que dotarla. Y cuando hablan de inflado, podríamos haber inflado los dineros europeos que vendrán y que nutrirán los Distritos; cuando vengan los dineros europeos se podrá liberar el dinero del Parque de Feria para poder subir la inversión en Distritos.

Con todo ello, les puedo concluir, y aquí tengo otros datos, como a ud. tanto le gusta lo de los datos, los datos de gestión del año 2002, la previsión, la contabilidad y lo que había previsto y lo que se ha generado al final. Con lo cual se puede demostrar claramente cómo siempre se han superado las previsiones, siempre. El IPC ha subido bastante más que los impuestos municipales. Cuando cien pesetas del año 94 ahora se ponen en impuestos en 125, en el IPC se ponen en 126.

Podemos ver cómo ha subido más el IPC que los impuestos. Por tanto, cuando uds. hablan y dicen que sube la presión fiscal, podrán decir que los ciudadanos de Málaga tienen más vehículos, tienen más casas y, obviamente, pagarán más impuestos.

Como final, porque creo que hemos discutido bastante, vamos a citar fuentes y vamos a hablar de cómo está el Ayuntamiento de Málaga. Les puedo decir cómo está el Ayuntamiento de Málaga, informe de septiembre de 2002: "La ejecución financiera de Málaga ha sido buena a lo largo del período 97-2001, generando un ahorro bruto que representó una media de un 17% de los ingresos corrientes, y un superávit antes de pago de la deuda que alcanzó el 6% de los ingresos totales. El Ayuntamiento ha mejorado considerablemente la recaudación de los impuestos locales con más del 80% de los ingresos fiscales del 2001 recaudados durante el año, frente a solo el 66% en el 95. Málaga disfruta de una sólida posición financiera a corto plazo, con remanente de tesorería positivo desde 1996, que en 2002 ascendió al 11% del total de los ingresos cobrados al ejercicio. La situación de tesorería del Ayuntamiento es excelente; unas disponibilidades líquidas que representaron más de nueve veces el servicio de la deuda de 2001.

La ejecución financiera del Ayuntamiento en 2002 deberá ser muy similar al 2001, con resultados por encima de lo presupuestado, generando un ahorro bruto confortable y un superávit antes del pago de la deuda. A nivel de deuda, Málaga es moderado. A finales de 2001, el nivel de deuda directa, Ayuntamiento y Organismos Autónomos y del sector público disminuyó hasta representar respectivamente el 70 y el 77% de los ingresos corrientes, comparado con el 74% y 81% de 2002. Se espera una ejecución financiera que mantenga sólida el crecimiento y unas deudas contenidas". Esta fuente es Standard and Pull, que como ud. dice, ud. tiene todo el informe, Sr. Sánchez, y que compara con otras ciudades y otras empresas a la ciudad de Málaga. Esta es una fuente que a mí me parece fidedigna, una fuente solvente, y no lo dice el equipo de gobierno, lo dice una empresa con reconocida solvencia mundial. Esto lo tiene, lo que pasa es que no interesa sacarlo, pero lo tiene.

Quiero concluir con que estos son los mejores presupuestos que nunca ha tenido la ciudad de Málaga; que nunca como antes la ciudad de Málaga ha estado en esta situación financiera; que en el año 95 el Partido Popular coge una situación de quiebra técnica, real del Ayuntamiento de Málaga; que después de un período de saneamiento financiero la ha convertido en la tercera ciudad del país que tiene un reconocimiento nacional e internacional de su solvencia financiera a todos los efectos."

Puntualiza el **Sr. Rodríguez Bermúdez**: "Sr. Alcalde, un tema de orden: hay un reparo de Intervención a las Bases de Ejecución de la Gerencia de Urbanismo."

Contesta el **Sr. Alcalde**: "Nosotros hemos establecido que las Bases 25 y 5 continúan tal como están, sin cambios, tal cual estaban, siendo viable desde el punto de vista legal, pero no queremos alterar lo que había en relación con esta ejecución del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo. En lo demás, mantenemos la propuesta que hay, tanto en Bases del Presupuesto como en Bases de la Gerencia. Eso es lo que se somete a votación en relación con los puntos 2 y 3."

Seguidamente interviene el **Sr. Rodríguez Bermúdez**: "Una aclaración. El informe de la Intervención sobre las Bases de Ejecución, las modificaciones no sólo son a las Bases 5 y 25; hay modificación a la Base 27, a la Base 12 y el informe que

establece esta Intervención emite informe desfavorable por no considerarlas ajustadas a derecho. Y quiero que se me aclare eso.”

Es contestado por el **Sr. Alcalde-Presidente**: “Yo creo que cuando se habla de reparo se dice textualmente “reparo”; informe desfavorable es un informe desfavorable, es distinto que reparo.”

Vuelve a intervenir el **Sr. Aguilar Muñoz**: “Un informe desfavorable es un informe no favorable, como se presentan ahí los informes, cada uno tiene su opinión y bien, y Dios la de todos.”

Cierra el debate el **Sr. Alcalde**: “Lo que dejamos claro es que del contenido que se vio ayer en Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo se habló de unos puntos de las Bases de Ejecución, la 5ª y la 25ª la dejamos tal cual estaban, no hay cambios sobre ellas, es lo que somete a aprobación hoy de Pleno.”

VOTACIÓN

Se votaron separadamente el voto particular y el presente punto, realizándose la votación del voto particular al inicio del debate.

El resultado fue el siguiente:

Voto particular: Se encontraban ausentes de Salón de Plenos los Concejales/as que a continuación se relacionan: D. José Luis Ramos Luque, Dª Alejandra Aranda Casas, D. Jaime Alonso Oliva, Dª Mª del Carmen Sánchez Aranda y D. José Luis Portillo Ruiz:

Desestimado por 7 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 2 de Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Votación del punto: Aprobado por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente, y por el número de votos expresado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE UNA O VARIAS OPERACIONES

FINANCIERAS A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2003.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior, de fecha 26 de diciembre de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión Informativa conoció la enunciada Moción de fecha 4 de diciembre de 2002, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. FRANCISCO AGUILAR MUÑOZ, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE UNA O VARIAS OPERACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2003.

El Ayuntamiento de Málaga, para financiar las Inversiones Municipales, las Transferencias de Capital a los Organismos Autónomos y las Ampliaciones de Capital de Empresas Municipales, recogidas en el Proyecto de Presupuesto para el año 2.003, necesita formalizar una vez entre en vigor el mismo, una o varias operaciones financieras a largo plazo por importe de hasta 30.050.605,22 euros.

Las características financieras de la operación que se propone para su aprobación son las siguientes:

Importe: *Hasta 30.050.605.22 Euros.*

Modalidad de la operación: *Una o varias operaciones de crédito o préstamos Bilaterales o Sindicados.*

Finalidad: *Financiación de las Inversiones Municipales, Transferencias de Capital a Organismos Autónomos y las Ampliaciones de Capital de Empresas Municipales, contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2003. En el supuesto de que se produzcan bajas de adjudicación o sobrantes de financiación por inversiones no realizadas, se podrán utilizar en la financiación de futuras inversiones, previa modificación presupuestaria.*

Entidad Financiera: *Entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras*

Período de disposición: *2 años como mínimo.*

Tipo de interés: *En caso de **tipo variable**: La referencia de tipo de interés podrá ser Euribor mensual, trimestral, semestral o anual y/o Libor USD mensual, trimestral, semestral o anual.*

*El **diferencial** sobre el tipo de interés podrá ser de hasta 0,5%.*

El tipo de interés se podrá aplicar al inicio del período o al final del mismo.

Sin redondeo.

*En caso de **tipo fijo**: Se establecerá según la cotización de swaps en función del perfil de amortización de la operación más un diferencial de hasta 0,5 %. Sin redondeo.*

Carencia: *2 años como mínimo.*

Plazo: *Hasta 25 años incluido el período de carencia.*

Sistema de amortización: *Lineal, con amortizaciones constantes y/o de anualidades constantes, donde la amortización variará en función del tipo de interés y/o de amortizaciones crecientes.*

Pago de amortización e intereses: *Mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.*

Comisión de apertura: *Exento.*

Comisión por cancelación anticipada total o parcial y régimen de posibles indemnizaciones:

Exenta de comisión, así como, de cualquier otro tipo de penalización o indemnización en el supuesto de que el préstamo esté referenciado a Euribor fijado al inicio de cada periodo.

En los restantes supuestos en los que la operación de préstamo o crédito esté referenciada a un tipo de interés distinto a

euribor fijado al inicio del periodo, podrán pactarse cláusulas indemnizatorias en compensación de posibles daños y perjuicios ocasionados a la entidad/es financieras, de contenido similar a las ya existentes en operaciones de préstamo que tenga concertado este Ayuntamiento.

Asimismo, podrán reflejarse en los contratos las indemnizaciones a las que hubiere lugar por el incumplimiento de las obligaciones contractuales en que pudiese incurrir cualquiera de las partes.

*El resto de las cláusulas de la operación u operaciones que se concierten, incluidas las que no sean de carácter estrictamente financiero, serán similares a las de los contratos que el Ayuntamiento tiene actualmente en vigor, pudiendo incluir, en cuanto al status de las operaciones, las cláusulas *Pari passu* y *Cross-default*.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Primero.** *La aprobación de la operación u operaciones financieras con las características antes detalladas, por un importe máximo de 30.050.605,22 euros, para la financiación de las Inversiones Municipales, Transferencias de Capital a Organismos Autónomos y las Ampliaciones de Capital de Empresas Municipales, contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2003. En caso que se produzcan bajas de adjudicación o sobrantes de financiación por inversiones no realizadas, se podrán utilizar en la financiación de futuras inversiones, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria.*
- Segundo.** *Respecto a la operación u operaciones financieras descritas en el acuerdo anterior, autorizar la posible utilización de instrumentos derivados para la cobertura de sus tipos de interés.*
- Tercero.** *Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y al Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Aguilar Muñoz, para que indistintamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la autorización, formalización, gestión y desarrollo de la citada o citadas operaciones, hasta un importe máximo de hasta 30.050.605,22*

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

euros, incluyendo las necesarias para la utilización de instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de tipo de interés y de la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.”

En relación con esta Moción, consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 23 de diciembre de 2002.

VOTACIÓN

La Comisión Informativa acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda mediante la que se propone la aprobación de una o varias operaciones financieras a largo plazo para la financiación de las Inversiones municipales contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2003, cuyo texto ha quedado transcrito en el presente Dictamen

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 2, habiéndose incluido en ese punto el debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 votos en contra (7 votos del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, REFERENTE A MOCIÓN

DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PARCEMASA, PROPONIENDO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE PRESTA LA SOCIEDAD “PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.” (PARCEMASA) EN LIBRE COMPETENCIA CON LA INICIATIVA PRIVADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior, de fecha 26 de diciembre de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión Informativa conoció la citada Moción de fecha 17 de diciembre de 2002, del siguiente tenor literal:

“MOCION DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PARCEMASA PROPONIENDO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO LA APROBACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE PRESTA PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A. (PARCEMASA) EN LIBRE COMPETENCIA CON LA INICIATIVA PRIVADA

En la Ordenanza Fiscal nº 18 reguladora de las tasas y precios públicos por la concesión de derechos funerarios, prestación de servicios de cementerios municipales y otros servicios funerarios aprobada para el año 2003 se han suprimido una serie de conceptos relativos a la prestación de servicios de funeraria, por estimar que se trata de servicios funerarios que no están relacionados directamente con la actividad de servicio público que presta PARCEMASA en relación con los cementerios municipales y que se llevan a cabo en libre competencia con la iniciativa privada y que por ello parece más oportuno el fijarlos separadamente para poder modificarlos cuando los costes aumenten o las condiciones de mercado lo permitan.

Por ello, se propone la adopción de los precios públicos correspondientes a los servicios funerarios que se han suprimido de la Ordenanza 18 para el 2003 y que se detallan en el anexo a esta moción.

La propuesta de precios públicos va acompañada de un informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación de los precios públicos a fin de garantizar su conformidad con el artículo 45, 1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Por todo ello procede que la propuesta sea dictaminada pro la Comisión

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
 SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

Informativa de Economía, hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el establecimiento de los precios públicos para los servicios funerarios que se detallan en el anexo.”

En las páginas 2 y 3 del citado Anexo, que consta de un total de 63 páginas, se detallan los precios públicos, con sus respectivas cuantías, que se someten a dictamen, y que son los que, seguidamente, se transcriben:

PRECIOS PÚBLICOS *

PRESTACIÓN SERVICIOS FUNERARIA

2.003

PRECIOS PÚBLICOS *		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
96	TRASLADO DENTRO DEL MUNIC. DE CADAVER	92,24
98	TRASLADO INTERURBANO DE CADAVER+KMS.	100,00
99	TRASLADO INTERURBANO DE RESTOS+KMS.	56,90
100	TRASLADO MUNICIPIO ACOMP. COCHE FUNEBRE	92,24
101	TRASLADO INTERURB. ACOMP. COCHE F. +KMS	100,00
103	TRASLADO INTERURB. MIEMB. Y FETOS +KMS.	56,90
112	URNA CENIZAS TIPO I	149,14
113	URNA CENIZAS TIPO II	249,14
114	URNA CENIZAS TIPO III	103,45
118	SABANA SUDARIO	27,59
120	COSTE POR KM. TRASLADOS FUERA DE MUNICI.	1,72
137	CAJA CENIZAS TIPO IV-B	46,55
138	URNA CENIZAS TIPO IV-B	46,55
139	URNA CENIZAS TIPO-IV/C	46,55
143	URNA CENIZAS TIPO- V/A	46,55
190	SERVICIO DEPOSITO CENIZAS	95,69
201	TARIFA AMBITO LOCAL FETOS	164,66
202	T. AMBITO LOCAL DE NIÑOS	276,72
203	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 1*	300,00
204	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 2*	384,48
205	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 3*	461,21
206	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 4*	595,69
207	T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 5*	691,38

208	<i>T.AMBITO LOCAL DE SERVICIO CLASE 6*</i>	806,90
209	<i>TARIFA AMB.PROV.NAC. E INT. NIÑOS</i>	226,72
210	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 1*</i>	256,90
211	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 2*</i>	338,79
212	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 3*</i>	372,41
213	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 4*</i>	468,97
214	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 5*</i>	544,83
215	<i>T.AMB.PROV.NAC.E INT. SERVICIO CLASE 6*</i>	652,59
216	<i>CAPILLA ARDIENTE CLASE 1*</i>	27,59
217	<i>CAPILLA ARDIENTE CLASE 2*</i>	27,59
218	<i>CAPILLA ARDIENTE CLASE 3*</i>	27,59
219	<i>CAPILLA ARDIENTE CLASE 4*</i>	27,59
220	<i>CAPILLA ARDIENTE CLASE 5*</i>	49,14
221	<i>CAPILLA ARDIENTE CLASE 6*</i>	49,14
222	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 1*</i>	111,21
223	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 2*</i>	111,21
224	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 3*</i>	111,21
225	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 4*</i>	111,21
226	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 5*</i>	145,69
227	<i>INTERIOR DE ZINC CLASE 6*</i>	145,69
228	<i>MESA DE FIRMAS</i>	27,59
229	<i>DEPURADOR DE GASES</i>	31,03
230	<i>EMBALAJE</i>	131,04
231	<i>SOLDADURAS</i>	84,48
232	<i>FUNDA AVION</i>	80,17

(A estos conceptos tarifarios se le aplicará el 16% de IVA)

Consta en el expediente sobre este asunto informe de la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2002.

VOTACIÓN

La Comisión Informativa acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de PARCEMASA mediante la que se propone la aprobación de los precios públicos de los servicios funerarios que presta Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA) en libre competencia con la iniciativa privada, que ha quedado transcrita en el presente Dictamen, junto al Anexo que acompaña a la misma en el que se detallan y justifican los citados precios públicos.

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE PROPUESTA DEL AREA DE CULTURA RELATIVA A LA MODIFICIACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior, de fecha 26 de diciembre de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión Informativa conoció la relación de modificaciones propuestas, con fecha 10 de diciembre de 2002, por el Area de Cultura en relación con el citado contrato, contenidas en el documento que se transcribe a continuación:

“Modificaciones propuestas por el Area de Cultura del contrato de prestación de servicios en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga.

Las modificaciones que se proponen son las siguientes:

- 1. Modificar la cláusula décima “Forma de pago” del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que quedará redactada en los siguientes términos:*

“El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga redactará mensualmente las correspondientes certificaciones de servicios prestados, con excepción del periodo comprendido entre la formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2002 en los que certificará quincenalmente.

Dichas certificaciones detallarán de forma separada:

- *Exposiciones.*
- *Plan de Adquisiciones.*
- *Biblioteca especializada.*
- *Cursos, seminarios, conferencias y otras actividades análogas.*
- *Mantenimiento, conservación, seguridad y vigilancia.*
- *Personal.*
- *Publicidad, difusión, comunicación.*
- *Inversiones.*

En cada certificación se prorratearán en mensualidades los siguientes gastos:

- *Plan Expositivo.*
- *Cursos, seminarios, conferencias y otras actividades análogas.*
- *Mantenimiento, conservación, seguridad y vigilancia.*
- *Personal.*
- *Publicidad, difusión y comunicación.*

Se entenderá que el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria es orientativo y por lo tanto se permitirá la movilidad de fondos entre los capítulos económicos y dentro de los mismos que a continuación se detallan:

- *Plan expositivo*
- *Cursos, seminarios, conferencias y otras actividades análogas.*
- *Mantenimiento, conservación, seguridad y vigilancia.*
- *Personal.*
- *Plan de Inversiones.*

Asimismo se entenderá que el presupuesto presentado por el adjudicatario en los siguientes capítulos podrá ser incrementado y nunca disminuido. Este incremento podrá ser financiado, bien con patrocinios externos o con el ahorro producido en las partidas anteriores.

- *Plan de adquisiciones de obras de arte.*
- *Biblioteca especializada.*
- *Publicidad, difusión y comunicación.*

En ningún caso los gastos anuales podrán sobrepasar el importe anual de la adjudicación.

El pago del precio del contrato al adjudicatario se efectuará por meses vencidos, a excepción del periodo comprendido entre la formalización del contrato y el día 31 de diciembre de 2002, en los se certificará y pagará por quincenas vencidas.

Las certificaciones se tramitarán por el mencionado departamento municipal del Área de Economía y Hacienda, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución de los respectivos Presupuestos Municipales, debiéndose indicar en las mismas el número de la cuenta corriente en la que deseen se le transfiera la cantidad a que se obligue este Ayuntamiento.

Los pagos serán efectuados por la Tesorería Municipal de acuerdo con el plan de disposición de fondos establecido por la Alcaldía o el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, con base a la programación elaborada por la Tesorería en coordinación con el Servicio de Gestión Financiera, en función de las disponibilidades dinerarias y prioridades de pago legalmente establecidas.”

2. El artículo 11 “Constitución de garantías” del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se añade el siguiente párrafo, en base al art. 47.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.:

“La fianza se cancelará anualmente en la parte proporcional a los servicios prestados.”

3. En el capítulo 12 “Plan de Equipamientos” del Pliego de Condiciones técnicas de deberá de incluir el siguiente párrafo:

“La relación de bienes incluidos en el Plan de Equipamientos se considerará orientativa y no exhaustiva. Durante la vigencia del contrato se podrá modificar dicha relación incluyendo nuevos bienes y desistiendo de la adquisición de otros relacionados, siempre que se considere necesario para el buen funcionamiento del CACMA. Asimismo se podrán adelantar o posponer las adquisiciones previstas en el Plan de Inversiones”

4. En el capítulo 17 “Precios y presupuestos” apartado B “precios unitarios de mobiliario y demás material” del Pliego de Condiciones Técnicas se deberá incluir el siguiente párrafo:

“En el caso de que se realicen, por parte del adjudicatario durante la vigencia del contrato, adquisiciones distintas a las ofertadas por precios unitarios, el importe de dichas adquisiciones deberán ser justificadas documentalmente por la empresa”.

Consta en el expediente sobre este asunto informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 16 de diciembre de 2002, con la conformidad de la Secretaría General y al que presta, también su conformidad la Intervención General.

VOTACIÓN

La Comisión Informativa acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación de las modificaciones propuestas, con fecha 10 de diciembre de 2002, por el Area de Cultura al contrato de prestación de servicios en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, contenidas en el documento que ha quedado transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

ÍNDICE

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.....	1
COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, TRÁFICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	
PUNTO N° 2.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, sobre Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del Proyecto del Presupuesto General para el año 2003 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.	2
PUNTO N° 3.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en relación a Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda, proponiendo la aprobación de una o varias operaciones financieras a largo plazo para la financiación de las inversiones municipales contenidas en el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2003.	42
PUNTO N° 4.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, referente a Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de PARCEMASA proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los precios públicos de los servicios funerarios que presta la sociedad “Parque Cementerio de Málaga, S.A.” (PARCEMASA) en libre competencia con la iniciativa privada.	46
PUNTO N° 5.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, sobre Propuesta del Área de Cultura relativa a la modificación del contrato administrativo especial relativo a la prestación de los servicios del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga.	49